RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador presentan a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas del año 2022, conforme lo dispone el artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Durante el año 2022, la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador mantuvieron la articulación de acciones con el Gobierno Nacional y las diferentes instituciones del Estado, enmarcándose en la autonomía técnica establecida en la normativa, tendientes a fomentar y mantener un sistema monetario estable, con el fin de preservar la integridad de la dolarización.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador ratifican su compromiso con el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021-2025.

Firmado electrónicamente por:
TATIANA MARIBEL RODRIGUEZ CERON

Tatiana Rodríguez Cerón
PRESIDENTE
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

Firmado electrónicamente por:
GUILLERMO ENRIQUE AVELLAN SOLINES

Guillermo Avellán Solines
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES..... 6

1.1. ENTORNO ECONÓMICO.....6

II. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA..... 10

2.1. FORMULACIÓN DE REGULACIÓN MONETARIA Y POLÍTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR 12

2.2. PARTICIPACIÓN DE LA JPRM Y EL BCE EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES..... 31

2.3. REUNIONES BILATERALES CON PARES. 31

2.4. EVENTOS ACADÉMICOS Y DE DISCUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS..... .32

2.5. LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRÓNICOS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ECUADOR..... 34

2.6. APORTES DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL.....34

2.7. ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 35

2.8. GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR..... 36

III. INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR..... 37

3.1. FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y DE LA ESTABILIDAD MONETARIA..... 37

3.2. PROVISIÓN DE MEDIOS DE PAGO A LA ECONOMÍA..... 49

3.3. GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN TÉCNICA DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS 59

3.4. ANÁLISIS DE COYUNTURA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS.....60

3.5. SERVICIOS DE BANCA CENTRAL.....65

3.6. CUMPLIMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL.....75

IV. GLOSARIO DE ABREVIACIONES.....85

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cobertura de los sistemas de balance del BCE 40

Tabla 2: Requerimiento de encaje 42

Tabla 3: Composición de las Reservas de Liquidez..... 43

Tabla 4: Condiciones financieras - Contrato de compraventa acciones Banca Pública 45

Tabla 5:Apertura de cuentas corrientes..... 66

Tabla 6: Certificados emitidos y renovados..... 69

Tabla 7: Certificados emitidos y renovados por canal..... 69

Tabla 8: Validación de los agentes económicos 2022 70

Tabla 9:Número de atenciones a usuarios en museos numismáticos, a escala nacional 72

Tabla 10: Número de atención de usuarios en bibliotecas, a escala nacional 74

Tabla 11: Presupuesto aprobado 2022..... 81

Tabla 12: Ejecución presupuestaria 2022..... 81

Tabla 13: Saldos transferidos y pendientes de transferir a la UGR 83

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Evolución histórica de las Reservas Internacionales 2010 - 2022 38

Ilustración 2: Evolución del encaje 43

Ilustración 3: Evolución del comportamiento de los componentes de Reservas de Liquidez 44

Ilustración 4: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado 46

Ilustración 5: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario 47

Ilustración 6: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado 48

Ilustración 7: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario 48

Ilustración 8: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados 49

Ilustración 9: Sistema Nacional de Pagos 51

Ilustración 10: Medios de pago electrónico/PIB (Grado de desarrollo) 52

Ilustración 11: SPI en valores y número de operaciones 54

Ilustración 12: SCI en valores y número de operaciones liquidadas 54

Ilustración 13: Transferencias CCC 55

Ilustración 14: Número de sistemas auxiliares de pago autorizados 56

Ilustración 15: Recaudaciones a través de corresponsales BCE 66

Ilustración 16: Transacciones compensadas y liquidadas a través del BCE 67

Ilustración 17: Custodia anual de valores del BCE 68

Ilustración 18: Compra de oro no monetario 2022 70

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022

I. ANTECEDENTES

1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno macroeconómico internacional en 2022 contempló algunos eventos complejos, como el conflicto entre Rusia y Ucrania, la política de COVID-19 cero en China, las presiones inflacionarias que conllevaron a los Bancos Centrales del mundo a subir los tipos de interés para combatirla, la desaceleración de las principales economías mundiales, además de los continuos problemas en la cadena de suministros global. De igual forma, el incremento de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) y la consecuente apreciación del dólar generaron condiciones financieras más restrictivas, sobre todo para los países en vías de desarrollo.

Pese a esta situación, la economía ecuatoriana se ha mostrado resiliente frente al complejo escenario económico internacional. Las responsables políticas públicas encaminadas a garantizar la sostenibilidad fiscal y la obtención de financiamiento con organismos multilaterales contribuyeron a la actividad económica y la recuperación progresiva del empleo formal.

En la misma línea, el 14 diciembre de 2022, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) finalizó la sexta y última revisión del acuerdo en el marco del Servicio Ampliado del Fondo con Ecuador[1], permitiendo un desembolso inmediato de alrededor de USD 660 millones. La conclusión de este acuerdo, Ecuador alcanzó un hito importante al completar, por primera vez en más de 20 años, un programa respaldado por el FMI. Este programa tenía por objeto: apoyar la recuperación económica de Ecuador tras la pandemia; garantizar la sostenibilidad fiscal y de la deuda; ampliar la cobertura de los programas de asistencia social para proteger a los más vulnerables; promover una gestión eficiente y sostenible de los recursos públicos; reafirmar los fundamentos institucionales del régimen de dolarización; promover la transparencia y las iniciativas para combatir la corrupción; y, sentar las bases para un crecimiento inclusivo y generador de empleo adecuado.

En 2021, la economía ecuatoriana creció 4,2%, después de una contracción de 7,8% en 2020. Asimismo, el crecimiento se mantuvo para el primer trimestre de 2022 con 4,0% respecto al mismo período de 2021. Sin embargo, las paralizaciones del mes de junio provocaron una desaceleración durante el segundo trimestre de 2022, reportando un crecimiento interanual del 1,9%. Finalmente, en el tercer trimestre de 2022, la economía ecuatoriana creció en 3,2% con relación al mismo período del año anterior, reflejando una recuperación de las actividades productivas.

Cabe señalar que las pérdidas económicas y los daños ocasionados por las paralizaciones de junio de 2022 fueron alrededor de USD 1.115 millones, de los cuales USD 330 millones corresponden a pérdidas y daños en el sector petrolero y USD 785

[1] Acordado con el FMI en septiembre de 2020, por un total de USD 6.500 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

millones al sector no petrolero. El sector privado fue el más afectado por las paralizaciones, con USD 833,8 millones del monto total de daños y pérdidas, frente a los USD 281,6 millones del sector público.

Adicionalmente a los efectos de la paralización, el conflicto Rusia-Ucrania, influyó en el incremento de los precios internacionales, en particular de insumos. La persistencia de los problemas en la cadena de comercialización, el aumento del salario básico en 6,3% y la expansión de la demanda, influyeron en un aumento de la inflación en el país. De esta manera, la inflación anual se ubicó en 3,74% a diciembre de 2022[2], como resultado del incremento en los precios de las principales divisiones: Alimentos y bebidas no alcohólicas; Transporte; y, Bienes y servicios diversos, cuya incidencia sobre la variación anual fue de 1,64%, 0,45% y 0,42%; respectivamente.

Por otro lado, el crecimiento interanual de 3,2% reportado en el tercer trimestre de 2022, responde al incremento del Consumo de los Hogares en 3,8%, del Gasto del Gobierno en 2,0%, de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en 1,0% y de las Exportaciones en 0,1%; mientras que las Importaciones de bienes y servicios decrecieron en 0,4%.

El Producto Interno Bruto (PIB) real correspondiente al tercer trimestre de 2022 se encuentra en niveles cercanos a los registrados en el tercer trimestre de 2019 (período prepandemia). Adicionalmente, el Consumo de los Hogares alcanzó un récord histórico de USD 11.807 millones en términos reales, convirtiéndolo en un elemento fundamental para la recuperación sostenida de la economía, ya que representa más del 65% del PIB.

Por su parte, el crecimiento de la FBKF fue impulsada por el incremento en la adquisición de maquinaria y equipo de transporte, mientras que el aumento en el Gasto del Gobierno respondió al crecimiento de las remuneraciones y la compra de bienes y servicios en los sectores de salud y educación.

A nivel de las industrias, 14 de los 18 sectores registraron crecimientos interanuales. Entre los más relevantes destacan: Acuicultura y pesca de camarón (14,5%), Alojamiento y servicios de comida (11,8%), Suministro de electricidad y agua (9,5%), Correo y comunicaciones (8,0%) y Transporte (4,3%).

Por otro lado, el dinamismo de la economía ecuatoriana evidencia una mejora en los indicadores del mercado laboral. En diciembre de 2022, la tasa de desempleo nacional se situó en 3,2%, menor en 0,6 y 0,9 puntos porcentuales a las registradas en 2019 y 2021; respectivamente. En términos de empleo, si bien el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) con empleo adecuado (36,0%) es mayor al de 2021 (33,9%), aún se encuentra por debajo del registrado en 2019 (38,8%). En la misma línea, se reporta una mejoría en el indicador de pobreza por ingresos, pasando del 27,7% en 2021 a 25,2% en 2022.

A nivel fiscal, entre enero y noviembre de 2022[3], los ingresos del Sector Público No Financiero (SPNF) fueron superiores a sus gastos en USD 1.829 millones. Los ingresos petroleros fueron de USD 15.261 millones representando el 37,2% del total de ingresos, con un crecimiento anual de 25,7%, en el período mencionado. A este dinamismo influyó

[2] La inflación promedio anual fue de 3,46%.
[3] Última información disponible.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

el incremento del precio del petróleo, que en el período de análisis pasó, en promedio, de USD 62,03 en 2021 a USD 87,69 en 2022. También, los ingresos no petroleros, por USD 25.715 millones, fueron superiores en 11,6% respecto a 2021. Además, el 54,2% de estos ingresos corresponden a los tributarios por USD 13.932 millones, que crecieron a un ritmo de 12,1%, producto de mayores ventas debido a la reactivación económica y a la recaudación de los nuevos tributos establecidos en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal[4].

Por otra parte, entre enero y noviembre de 2022, los gastos del SPNF fueron mayores en 13,7% comparado a 2021. Las compras de bienes y servicios contribuyeron en mayor medida al crecimiento anual de los gastos permanentes, que pasaron de USD 27.193 millones en 2021 a USD 32.741 millones en 2022, incrementándose en 20,4%. Asimismo, la contracción de las transferencias no permanentes aportó a una reducción de los gastos no permanentes, que alcanzaron USD 6.405 millones, frente a los USD 7.249 millones de 2021.

En cuanto al sector financiero, luego de la importante recuperación de los niveles de liquidez observados en 2020 y 2021, al cierre de diciembre de 2022, los agregados monetarios presentaron una desaceleración de sus niveles de crecimiento. La liquidez total de la economía (M2) registró una tasa de variación interanual de 7,5%, inferior en 2,3 puntos porcentuales a la de diciembre 2021 que fue de 9,8%. Esta evolución estuvo relacionada con la desaceleración de los depósitos en 9,1%[5], cuyo ritmo de expansión se acerca al presentado en el período prepandemia[6] y que se asocia a la disminución de los excedentes de liquidez de los agentes económicos acumulados durante la pandemia, que han sido destinados paulatinamente al consumo.

Al cierre de 2022, la cartera total del sistema financiero[7] totalizó USD 57.893 millones. Este rubro superó en 14,9% a la cifra registrada en 2021 que fue de USD 50.372 millones, debido al importante nivel de colocaciones destinado, especialmente, al sector productivo y al consumo de los hogares. El crédito fue impulsado, principalmente, por las cooperativas de ahorro y crédito y por los bancos privados, con crecimientos en su cartera de 23,2% y 14,5%, respectivamente[8].

Los resultados de la Balanza de Pagos (BdP), entre enero y septiembre de 2022, presentó un superávit en cuenta corriente de USD 2.291,5 millones, impulsado por el saldo positivo de la balanza de bienes por USD 2.646,5 millones y del ingreso secundario guiado por las remesas recibidas, que alcanzó los USD 3.063,9 millones. En el primer rubro destaca el superávit de la balanza petrolera en USD 3.335,4 millones, explicado principalmente por el incremento en los precios del crudo. A pesar de que la balanza no petrolera mantuvo un déficit de USD 1.205,0 millones, resalta el desempeño positivo de las exportaciones de camarón, que registraron récords históricos por USD

[4] Ley publicada en el Registro Oficial Suplemento 587, el 29 de noviembre de 2021. Esta Ley estableció, entre otros aspectos, las contribuciones temporales sobre el patrimonio de las sociedades y de personas naturales.
[5] Considera el cuasidinero (USD 45.120 millones) y depósitos a la vista (USD 10.877 millones).
[6] En diciembre de 2019 la variación interanual de los depósitos fue de 8,9%.
[7] Incluye a las Otras Sociedades de Depósito - OSD (bancos privados, BanEcuador B.P., mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y las compañías de las tarjetas de crédito) y a las Otras Sociedades Financieras - OSF (Corporación Financiera Nacional B.P. y Banco Ecuatoriano de Desarrollo).
[8] La cartera de las cooperativas de ahorro y crédito pasó de USD 12.855 millones en 2021 a USD 15.872 millones en 2022 y la de los bancos privados pasó de USD 33.674 millones en 2021 a USD 38.552 millones en 2022.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

5.676,2 millones, en los tres primeros trimestres del año, siendo este monto superior en 53,8%, respecto al mismo período de 2021. A esta evolución favorable se suman las exportaciones de productos mineros, con un incremento de 48,2% en valor.

Además, pese a que el monto de exportación de banano y plátano presentó una disminución de 6,7%, explicado principalmente por los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania, este logró mantenerse sobre los USD 2.400,0 millones. Por otra parte, el saldo positivo del ingreso secundario se explica por los flujos de remesas recibidas, que alcanzaron un nivel de USD 3.484,9 millones, 10,5% superior al registrado en el mismo período del año anterior. Los principales países de origen de estos recursos fueron Estados Unidos con 69,2%, España con 16,8% e Italia con 3,6%. La fortaleza del mercado laboral de Estados Unidos[9] contribuyó a la resiliencia de este rubro frente a los desafíos presentados en el contexto internacional, cuyos principales determinantes son las altas tasas de inflación y caída de la actividad económica en los países de origen de las remesas.

En cuanto a las Reservas Internacionales (RI), la dinámica del sector petrolero y los desembolsos por parte de multilaterales permitió que en marzo de 2022 los niveles de la RI alcancen los USD 9.226 millones, máximo histórico desde el inicio de la dolarización. Las RI cerraron el año 2022 en USD 8.459 millones, con un crecimiento anual de USD 561 millones, cubriendo el 100% de los depósitos de las entidades financieras nacionales en el Banco Central del Ecuador (BCE).

Estos resultados muestran que la economía ecuatoriana ha retomado su senda de crecimiento, generando expectativas positivas para el cuarto trimestre de 2022, que permitirían superar la proyección de crecimiento anual más reciente[10] de 2,7% para 2022.

El BCE en cumplimiento a sus atribuciones, funciones y a los lineamientos emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRM), mantuvo la ejecución de sus actividades, alcanzando importantes logros institucionales que son detallados en el presente documento de Rendición de Cuentas del año 2022.

[9] Según el Bureau of Labor Statistics, entre enero y septiembre de 2022, la economía estadounidense sumó alrededor de 3,9 millones de puestos de trabajo, lo que implica una recuperación frente a los 9,3 millones de puestos de trabajo perdidos en 2020 a causa de la pandemia.
[10] Con datos a septiembre de 2022.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

II. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

El artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador.

Con el fin de que el país cuente con un Banco Central autónomo para instrumentar la política monetaria, tendiente a mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera y administrar su balance para preservar la integridad de la dolarización, incluyendo el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago, el 22 de abril de 2021 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización.

Las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, adicionalmente, conllevaron ajustes a las funciones y atribuciones del Banco Central del Ecuador, se crearon la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera además de reestructurarse las competencias de los ámbitos monetario y financiero.

Conforme las reformas introducidas por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, la Junta de Política y Regulación Monetaria es parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador quien instrumentará esta política.

Con el objetivo de llevar a cabo la formulación de la política monetaria y ser el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, y al amparo del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria tiene a su cargo la siguientes funciones y atribuciones:

1. "*Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código;*
2. *Expedir el Código de Ética;*
3. *Presentar informes anuales al Presidente de la República;*
4. *Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación en materia monetaria;*
5. *Establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación;*
6. *Vigilar el cumplimiento de las funciones del Banco Central del Ecuador;*
7. *Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador;*
8. *Formular la política y regular la gestión de los medios de pago físico;*
9. *Contribuir a la estabilidad financiera del país, en coordinación con la Junta de Política y Regulación Financiera, y con los organismos de control;*
10. *Evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones macroprudenciales dentro del ámbito de su competencia, en consulta con la Junta de Política y Regulación Financiera, sin perjuicio de su independencia;*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

11. *Establecer las tasas de interés a través de las cuales, el Banco Central del Ecuador intervendrá en el mercado monetario;*
12. *Normar el sistema central de pagos, así como la regulación, permiso, registro, vigilancia y supervisión de los sistemas auxiliares de pago;*
13. *Definir la política de inversión de las reservas internacionales;*
14. *Aprobar el aumento de capital del Banco Central del Ecuador;*
15. *Establecer y reglamentar el funcionamiento de los comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco;*
16. *Aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador y supervisar su ejecución;*
17. *Conocer y aprobar los estados financieros anuales del Banco Central del Ecuador;*
18. *Aprobar el Estatuto del Banco Central del Ecuador, y definir el marco normativo para contrataciones, promociones y el ejercicio de control disciplinario de los servidores del Banco Central del Ecuador;*
19. *Designar al auditor bancario del Banco Central del Ecuador;*
20. *Aprobar la política de selección y rotación de los auditores externos y designar al auditor externo del Banco Central del Ecuador, a propuesta del Comité de Auditoría;*
21. *Aprobar el plan y dinámica de cuentas contables y las políticas contables del Banco Central del Ecuador en consonancia con normas contables reconocidas internacionalmente;*
22. *Nombrar al Gerente General y supervisar su gestión;*
23. *Nombrar al Secretario de la Junta de Política y Regulación Monetaria y establecer sus funciones;*
24. *Expedir el reglamento de funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria;*
25. *Fijar las comisiones y tarifas por servicios del Banco Central del Ecuador; y,*
26. *Las demás que le sean conferidas por la ley."*

Por otra parte, el artículo 47.8 *ibídem* establece, entre otras, las siguientes funciones del Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria:

1. *"Convocar a la Junta de Política y Regulación Monetaria, por iniciativa propia o a solicitud de dos o más de sus miembros o del Gerente General, y presidir sus sesiones;*
2. *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Junta;*
3. *Supervisar las actuaciones de la Secretaría de la Junta;*
4. *Representar al Banco Central del Ecuador en las instituciones y organismos internacionales en los que esté prevista su participación y en las relaciones con la Asamblea Nacional y el Gobierno Central;*
5. *Proponer para la aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria la terna a la cual se designará al Gerente General, conforme al estatuto; y,*
6. *Las demás que le confiera el estatuto o encomiende la Junta de Política y Regulación Monetaria."*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1. FORMULACIÓN DE REGULACIÓN MONETARIA Y POLÍTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

En el ámbito de sus competencias, la Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRM), durante el año 2022, expidió las siguientes regulaciones monetarias y políticas para el Banco Central del Ecuador (BCE):

2.1.1. Resolución No. JPRM-2022-001-A / Designación de los miembros del Comité de Auditoría del BCE

El Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) determina en su artículo 47.6 que "*De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Monetaria, como parte de la Función Ejecutiva, es el órgano encargado de formular la política monetaria. Con el objetivo de llevar a cabo lo determinado en el párrafo precedente, la Junta de Política y Regulación Monetaria tendrá las siguientes funciones y atribuciones: (...) 15. Establecer y reglamentar el funcionamiento de los comités que fueren necesarios para el funcionamiento del Banco; (...)".*

En concordancia con la norma *ut supra*, el artículo 57.2 establece que "*La Junta de Política y Regulación Monetaria designará y determinará las funciones del Comité de Auditoría que lo asistirá en la vigilancia de los reportes financieros, auditoría interna, auditoría externa y sistemas de control interno. Estará integrado por tres miembros. Los integrantes serán designados por la Junta de Política y Regulación Monetaria, dos (2) de los cuales tendrá experiencia relevante en contabilidad o auditoría. (...) La Junta de Política y Regulación Monetaria aprobará el reglamento del Comité de Auditoría que detalle sus atribuciones y funciones. (...)"*

En cumplimiento con lo establecido en el COMYF, afianzando su rol de gobernanza para el control de las atribuciones y funciones del Banco Central del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió el Reglamento del Comité de Auditoría mediante Resolución Nro. JPRM-2021-006-A, de 17 de diciembre de 2021, en cuyo artículo 3 se determina que dicho comité "*Es el órgano de asesoría y consulta de la Junta de Política y Regulación Monetaria, que la asistirá en la vigilancia de los reportes financieros, auditoría interna, auditoría externa, gestión de gobierno, gestión de riesgos y sistemas de control interno del Banco Central de Ecuador.*

Para el ejercicio de sus funciones, el Comité tendrá acceso, sin restricciones, a la información, registros, datos e informes del Banco Central del Ecuador, que considere necesarios. Los servidores públicos y trabajadores del Banco Central del Ecuador deberán entregar la información solicitada por el Comité de Auditoría."

A efectos de contar con un Comité de Auditoría del más alto nivel técnico y profesional, que cumpla satisfactoriamente con las atribuciones que le compete, y una vez que la Coordinación General Jurídica del Banco Central del Ecuador verificó el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero y en el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió la designación de los señores Xavier Marino Puebla, Cristina Alexandra Trujillo Calero y Guido Gerardo Orrico como

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

miembros del Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, por el período de cuatro años.

2.1.2. Resolución No. JPRM-2022-002-M / Regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario

Como lo dispone el Código Orgánico Monetario y Financiero, es facultad de la Junta de Política y Regulación Monetaria, resolver sobre la normativa contenida en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que tenga relación con el ámbito monetario, con la finalidad de incorporar dichas disposiciones a la normativa propia de la Junta de Política y Regulación Monetaria.

En este sentido, dentro del ámbito monetario se encuentra la regulación del porcentaje de encaje y reservas de liquidez de las entidades de los sectores público, privado, popular y solidario, expedidas por la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por lo que la Junta de Política y Regulación Monetaria adecuó las normas regulatorias aplicables al encaje y a las reservas de liquidez, su requerimiento, constitución, calificación de emisiones, emisores y depositarios, con el propósito de fortalecer a las entidades que conforman el Sistema Financiero Nacional.

2.1.3. Resolución No. JPRM-2022-003-M / Apertura de cuentas corrientes en el BCE y su reforma con Resolución No. JPRM-2022-018-M

El inciso primero del artículo 303 de la Constitución de la República determina que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador.

En concordancia, el numeral 14 del artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala, como una de las funciones del Banco Central del Ecuador, el actuar como agente fiscal, financiero y depositario de recursos públicos y proveer de servicios bancarios a entidades del sector público y al sistema financiero nacional de acuerdo con la remuneración de mercado que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.

En uso de esta atribución y en ejercicio de sus funciones, la Junta de Política y Regulación Monetaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.2, 36.6 y 47.7 del Código señalado, ante la necesidad de emitir nuevas disposiciones que se ajusten a la normativa vigente, expidió la normativa respecto a la apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador, estableciendo condiciones generales y requisitos para el efecto.

En la disposición transitoria segunda de la referida resolución, se establece que aquellas entidades que a la fecha de vigencia de esta resolución mantengan cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador, y no se encuentren dentro del tipo de entidades autorizadas a mantener una cuenta corriente, conforme la normativa vigente, deberán cerrar dichas cuentas en el plazo de seis meses.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.4. Resolución No. JPRM-2022-004-M / Norma de depósitos del sector público y su reforma con Resolución No. JPRM-2022-011-M

En virtud del artículo 40 de Código Orgánico Monetario y Financiero, los depósitos del sector público, es decir, los recursos públicos de las instituciones, organismos y empresas del sector público no financiero, se mantendrán en depósito en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria; así también, el artículo 41 del COMYF señala que las instituciones, organismos y empresas del sector público no financiero deberán efectuar por medio del Banco Central del Ecuador o las cuentas de este, todos los pagos que tuvieren que hacer, así como todas las operaciones y servicios financieros que requieran.

Esta resolución contiene las normas que regulan los depósitos e inversiones financieras del sector público financiero y no financiero, sus definiciones y alcances como los convenios de corresponsalía, de operación para recaudación, de servicios de recaudación, las cuentas de fondos rotativos y recolectoras; así como, regula la ejecución de pagos de recursos públicos, las cuentas de fondos rotativos, el sistema de pagos interbancarios SPI con crédito a las cuentas del sistema financiero, establece las entidades calificadas dentro de los sistemas auxiliares de pago autorizadas para la recaudación de recursos públicos, como corresponsal del Banco Central del Ecuador.

2.1.5. Resolución No. JPRM-2022-005-M / Norma de la moneda y los medios de pago electrónicos

El Banco Central del Ecuador, al amparo de lo establecido en los artículos 47.1, 94, 97, 99, 101, 103 y 105 del Código Orgánico Monetario y Financiero, es el ente que instrumenta la política en el ámbito monetario, formulada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, para fomentar y mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera y administrar su balance con el fin de preservar la integridad de la dolarización; teniendo entre sus funciones el determinar las características y gestionar la provisión, acuñación, circulación, canje, retiro y desmonetización de moneda fraccionaria, la implementación y operación de medios de pago electrónicos, así como, la autorización, operación, registro y divulgación de la información de los sistemas de pago.

Al amparo de las disposiciones antes referidas, la Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la Norma de la Moneda y los Medios de Pago Electrónicos, la cual se alinea con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, conteniendo disposiciones referentes a la moneda de curso legal en el Ecuador y el canje de moneda fraccionaria; de igual manera se regula lo relativo a los medios de pago electrónico, incluyéndose los sistemas de pago móvil, los cuales han experimentado un constante crecimiento de uso a partir de la pandemia del COVID-19.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.6. Resolución No. JPRM-2022-006-G / Norma para la contratación de auditores externos del BCE y su reforma con Resolución No. JPRM-2022-012-G

Conforme lo establecido en el artículo 47.6 numeral 20 del Código Orgánico Monetario y Financiero, a la Junta de Política y Regulación Monetaria le corresponde aprobar la política de selección y rotación de los auditores externos y designar al auditor externo del Banco Central del Ecuador, a propuesta del Comité de Auditoría, es por esto que mediante Resolución No. JPRM-2022-006-G, reformada por la Resolución No. JPRM-2022-012-G, en ejercicio de sus funciones, expidió la Norma para la contratación de auditores externos del Banco Central del Ecuador.

La importancia de esta resolución radica en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.1 del Código citado anteriormente respecto a la auditoría externa de los estados financieros del Banco Central del Ecuador, que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, al menos una vez al año, deben ser auditados por auditores externos independientes, que deberán contar con reconocida experiencia internacional.

El objetivo de la auditoría externa del Banco Central del Ecuador será pronunciarse sobre la integridad de los estados financieros, la Inversión de la reserva, la gestión de activos, pasivos y patrimonio, la gestión del oro monetario y no monetario, los resultados derivados de la gestión de la política monetaria y los resultados no operacionales, gestión de riesgos, gestión de control interno, especialmente de los sistemas y medios de pago, el cumplimiento normativo, tecnología de la información, seguridad de la información y otros aspectos relacionados a las competencias del Banco Central del Ecuador.

2.1.7. Resolución No. JPRM-2022-007-M / Política para la administración integral de riesgos del BCE

Las operaciones y actividades efectuadas por el Banco Central del Ecuador están expuestas a diferentes tipos de riesgo, tanto de origen interno como externo; razón por la cual, la Junta de Política y Regulación Monetaria, como máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, estableció la política para la administración integral de riesgos en el marco del gobierno corporativo, para que el BCE pueda gestionar de manera eficiente los diferentes riesgos a los que están expuestas las operaciones y actividades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, a fin de garantizar las sostenibilidad monetaria y financiera.

Así también, se establecen definiciones sobre administración de riesgo, exposición, tipos de riesgo como financiero, operativo, sistémico, mismos que serán permanentemente evaluados y monitoreados por las unidades independientes de los procesos operativos, resultados que serán reportados a la máxima autoridad del Banco Central del Ecuador de acuerdo a la periodicidad establecida para el efecto.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1.8. Resolución No. JPRM-2022-008-G / Norma de los activos y pasivos externos del Banco Central del Ecuador

El artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto a las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, entre otras, establece: *"1. Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código; (…) 7. Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador; (…) 26. Las demás que le sean conferidas por la ley."*

De igual manera, el artículo 135 del mencionado Código determina que: *"Sin perjuicio del objetivo especificado en el artículo 27, el Banco Central del Ecuador podrá intervenir en la compra, venta o negociación de oro u otros metales preciosos y podrá hacer operaciones financieras con estos metales para la obtención de créditos de liquidez conforme el artículo 38 de este Código, en la forma y condiciones que autorice la Junta de Política y Regulación Monetaria.*

Bajo ninguna circunstancia, podrá utilizarse este tipo de operaciones para financiar o respaldar directa o indirectamente al ente rector de las finanzas públicas o cualquier entidad pública."

Asimismo, el artículo 137 del Código referido, respecto a las reservas internacionales y activos externos, manifiesta que: *"Se entiende por reserva internacional al total de activos externos en divisas e instrumentos financieros que posee el Banco Central del Ecuador frente a no residentes, denominados en divisas que sean considerados convertibles, líquidos y de libre disponibilidad. La reserva internacional está conformada por los siguientes activos:*

1. *Oro monetario mantenido por el Banco Central del Ecuador;*
2. *Billetes y monedas denominados en divisas libremente convertibles en el Banco Central del Ecuador;*
3. *Los depósitos netos en instituciones financieras y organismos financieros internacionales, a corto plazo;*
4. *Valores de deuda negociables y líquidos denominados en divisas libremente convertibles y emitidos por, o respaldados por, gobiernos extranjeros, bancos centrales u organismos financieros internacionales;*
5. *Derechos de cobro a organismos financieros internacionales;*
6. *Derechos especiales de giro (DEG) mantenidos en la cuenta de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional;*
7. *La posición de reserva de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional; y,*
8. *Cualquier otro activo financiero fácilmente negociable en el extranjero, denominado en divisas libremente convertibles, según lo determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.*

El Banco Central del Ecuador llevará a cabo transacciones con los activos que forman parte de la reserva internacional y administrará dicha reserva de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y conforme al objetivo establecido en el artículo 27 de

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

este Código. El Banco Central del Ecuador invertirá la reserva internacional en activos que prioricen en su orden la seguridad, la liquidez y la rentabilidad.

La Junta de Política y Regulación Monetaria expedirá las regulaciones para administrar una reserva internacional adecuada a las necesidades de los pagos internacionales, así como la metodología de cálculo de la reserva internacional.

En caso de que la reserva internacional disminuya o, pueda disminuir o alcanzar niveles que puedan poner en peligro las políticas de la Junta de Política y Regulación Monetaria, incluida la regla de respaldo establecida en este Libro, y el Banco Central del Ecuador no pueda remediar dicha disminución, la Junta de Política y Regulación Monetaria recomendará una política al ente rector de las finanzas públicas para remediar esta situación. La recomendación del Banco Central del Ecuador se basará en un informe que incluya las causas que llevan a la disminución de la reserva.

Los activos externos del Banco Central del Ecuador estarán conformados por la reserva internacional, activos netos en instituciones financieras del exterior que no sean de libre disponibilidad, unidades de cuenta emitidas por organismos monetarios internacionales, posiciones con organismos internacionales, posiciones del Banco Central del Ecuador en los acuerdos internacionales bilaterales o multilaterales; y, otros activos externos en divisas determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria."

En este sentido la Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la regulación aplicable a los activos y pasivos externos del Banco Central del Ecuador, correspondiente a las políticas para la comercialización de oro no monetario y las disposiciones para establecer la metodología de cálculo de las reservas internacionales, de conformidad a la normativa vigente.
Por otra parte, se determinó la composición de las Reservas Internacionales, su forma de valuación y las cuentas del Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador con las que se determina su cálculo.

2.1.9. Resolución No. JPRM-2022-009-M / Política de operaciones del Banco Central del Ecuador

Los numerales 1 y 7 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen, como funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, la de formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación por parte del Banco Central del Ecuador, con la finalidad de preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero; así como la de formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador.

De igual forma, la Disposición Transitoria Quincuagésima Cuarta del Código referido, prescribe que *"Las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera resuelvan lo que corresponda, en el ámbito de sus competencias."*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La Junta de Política y Regulación Monetaria adecuó las normas regulatorias aplicables a las operaciones del Banco Central, en atención a la normativa vigente.

2.1.10. Resolución No. JPRM-2022-010-M / Norma que regula los sistemas auxiliares de pago y su reforma con Resolución No. JPRM-2022-019-M

De conformidad con lo establecido en los artículos 103, 105 y 109 del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformados mediante Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, el sistema nacional de pagos se integra por el sistema central de pagos y los sistemas auxiliares de pago, recayendo, respecto de estos últimos, la responsabilidad en el Banco Central del Ecuador para el establecimiento de requisitos de autorización, operación, registro, así como la divulgación de la información por ellos generada; mientras que es responsabilidad de la Junta de Política y Regulación Monetaria la regulación del régimen tarifario.

Los sistemas auxiliares de pago se establecen para efectuar transferencias de recursos, remesas de dinero o compensación entre sus distintos participantes. Ante las modificaciones incorporadas al Código Orgánico Monetario y Financiero y al dinamismo de los servicios que pueden prestar los sistemas auxiliares de pago, se tornó necesaria la adaptación de la normativa de vigilancia y supervisión a los Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP), determinándose de manera técnica que los servicios que pueden ser prestados por las ASAP serán:

1. Compensación.
2. Pasarela de pago.
3. Switch transaccional para servicios de pago.
4. Recaudación de recursos públicos.
5. Remesas de dinero.
6. Agregación de pago.

2.1.11. Resolución No. JPRM-2022-013-M / Aprobar el Informe de la Evolución de la Economía Ecuatoriana en 2021 y Perspectivas 2022, presentado por el Banco Central del Ecuador

El inciso segundo del artículo 32 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que: *"Dentro de los tres meses posteriores al cierre de su ejercicio financiero, el Banco Central del Ecuador publicará y presentará a la Asamblea Nacional y al ente rector de las finanzas públicas, un informe aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria, sobre el estado de la economía durante dicho ejercicio financiero, incluida una proyección de la economía para el año siguiente, enfatizando en sus objetivos de política."*

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria conoció y aprobó el Informe de la Evolución de la Economía Ecuatoriana en 2021 y Perspectivas 2022, remitido por el Gerente General del Banco Central del Ecuador a la Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Las principales conclusiones de dicho informe fueron las siguientes:

- De acuerdo con las estimaciones del FMI, la economía mundial se recuperó y experimentó un crecimiento de 5,9% en 2021. El incremento de la demanda mundial, la escasez de insumos por los problemas de la cadena de suministro y el incremento de los precios de las materias primas, alimentos y energía provocaron una aceleración de la inflación mundial, que en promedio interanual fue de 4,3%, frente al 3,2% de 2020.

- Para 2022, se estima una moderación del crecimiento mundial a 4,4% (FMI, 2022), que no incluye el efecto que tendría el conflicto entre Rusia y Ucrania. En las economías avanzadas, la reducción de la previsión de crecimiento de los EE.UU. (al 4,0% frente al 5,1% de la estimación de octubre de 2021), junto con los problemas en las cadenas de suministros y las expectativas por una política monetaria más restrictiva contribuyeron a la rebaja en el desempeño de la actividad económica al 3,9% (frente al 4,5% de octubre de 2021). De igual forma, las estimaciones del crecimiento de China se revisaron a la baja, en respuesta a los problemas en el sector inmobiliario, al 4,8% (0,8 puntos porcentuales menores a la estimación de octubre de 2021), con las posibles consecuencias negativas en sus socios comerciales.

- En Ecuador el desempeño de la actividad económica de 2021, reflejó una mejora respecto su dinámica en el 2020. El PIB incrementó en 4,2%, lo cual dista de la contracción de 7,8% del anterior año. Además, se debe mencionar que esta tasa de crecimiento superó a la previsión inicial de mayo de 2021 (2,8%).

- En 2021, el PIB alcanzó el valor de USD 69.088,7 millones en términos reales, aun inferior a los niveles de actividad económica prepandemia. La expansión en la actividad económica del 2021 se consolidó principalmente por un aumento en el GCFH de 10,2% y un incremento en la FBKF en 4,3%. Por otro lado, el sector no petrolero presentó un mejor comportamiento en relación con el petrolero, al crecer en 4,2%, frente a un 0,2%, respectivamente. Esta expansión en la actividad económica se fundamentó en la mejora de las condiciones en la demanda doméstica e internacional (en respuesta al esquema de vacunación contra el COVID-19), sus efectos dentro del mercado laboral y la paulatina reactivación de las actividades productivas y comerciales.

- En 2021, la producción fiscalizada de petróleo disminuyó en 2,1% alcanzado los 168,2 millones de barriles, de los cuales 117,4 millones de barriles se destinaron al mercado externo (exportaciones). El precio promedio por barril de exportación fue de USD 62,0, USD 26,4 superior al registrado en 2020. Por su parte, los precios registraron un incremento, ya que la inflación acumulada a diciembre de 2021 se ubicó en 1,94%, mientras que en diciembre de 2020 fue de -0,93%. Se observó también una recuperación en los indicadores laborales, por ejemplo, la tasa de empleo incrementó en 0,9 puntos porcentuales y la tasa de empleo adecuado en 4,6 puntos porcentuales. Sin embargo, persisten elevados niveles de empleo no adecuado y en el sector informal. De igual forma, los indicadores de pobreza y desigualdad mostraron una mejora respecto a 2020, pero no alcanzan los niveles obtenidos en 2018 y 2019.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- La Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos registró un superávit de 3.060,5 millones (2,88% del PIB), gracias al resultado positivo de la balanza de bienes, cuyo saldo se ubicó en USD 3.263,5 millones. Además, desde el lado del ingreso secundario, las remesas enviadas desde el exterior alcanzaron su máximo histórico y totalizaron USD 4.362,4 millones.

- En 2021, se registró un superávit comercial total de USD 2.870,7 millones, en respuesta a que el superávit petrolero de USD 3.951,0 millones fue mayor al déficit no petrolero (de USD 1.080,4 millones). Las exportaciones totales alcanzaron un máximo histórico de USD 26.699 millones, por el incremento de las exportaciones petroleras (63,9%) y el crecimiento récord alcanzado por las no petroleras (19,8%). Por su parte, las importaciones crecieron en 40,6% (USD 23.829 millones), la mayor cifra en 6 años; destacan las importaciones de materias primas, las de consumo y las de bienes de capital.

- La Cuenta de Capital, en 2021, registró flujos netos inferiores a 2020, con un saldo de USD 151,2 millones. La variación interanual se explica principalmente por la renegociación de deuda externa realizada en 2020. Por su lado, la Cuenta Financiera presentó un resultado positivo de USD 3.101,2 millones, por la acumulación neta de activos financieros por USD 2.560,3 millones y mayores pasivos por USD 406,7 millones.

- El déficit fiscal del SPNF durante 2021 registró un resultado global deficitario de 0,6% del PIB, menor en 1,7 puntos porcentuales a lo esperado según la programación fiscal (2022 – 2025). En cuanto a los ingresos del SPNF, su crecimiento anual fue de 21,5% y estuvieron determinados por mayores ingresos tributarios y el elevado precio internacional del crudo. Los gastos del SPNF reportaron un crecimiento anual del 3,7%, en respuesta al incremento de los gastos de capital e inversión (no permanentes) en 26,9% y a la reducción de los gastos corrientes (permanentes) en 1,8%. Finalmente, se debe indicar que, el gasto permanente fue cubierto en su totalidad por ingresos permanentes, generando un superávit de USD 620,0 millones.

- Gracias a la recuperación de la confianza, la mejora de los precios del petróleo, el aumento de las exportaciones, menores salidas de divisas del sector privado y la recepción de desembolsos por parte de multilaterales, se observó una recuperación de las Reservas Internacionales (RI), con un crecimiento de USD 702,2 millones, cerrando el año 2021 con USD 7.897,9 millones. Este valor permitió una cobertura de los depósitos de las entidades financieras nacionales en el Banco Central del Ecuador (BCE) de más del 100%, lo que garantiza la solidez de la dolarización. Para el 2022, se estima que en un escenario de cumplimiento del 100% de desembolsos, las RI al cierre de diciembre de 2022 se ubicarían en USD 9.863 millones.

- En 2021, la liquidez de la economía (M2) creció en 9,8% respecto a los niveles de 2020. Este resultado se explica por la reactivación de las actividades económicas y la evolución sostenida de los depósitos en el Sistema Financiero (12,1%), en línea con el incremento de las remesas (30,7%), exportaciones (31,2%) y el financiamiento externo que recibió el Gobierno Central (principalmente de multilaterales). Producto de esta liquidez, se evidenció una mejora del crédito al sector privado (13,6%), con tasas de interés efectivas inferiores a las registradas en el 2020. Cabe destacar, que

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

pese a la permanencia de la pandemia COVID-19, las captaciones y colocaciones del sistema financiero, tanto en empresas como en hogares han superado al año 2019.

- Al cierre de 2021, los depósitos de las OSD presentaron un crecimiento interanual de 12,1%, con un cambio en las tendencias entre depósitos a la vista y ahorro en favor del aumento paulatino de los depósitos a plazo. Estos depósitos alcanzaron una participación de 45% en el total, la más alta de los últimos siete años. Por su parte, los depósitos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito crecieron en 25,3%, mientras que las captaciones de los bancos privados aumentaron en 6,7%. El aumento sostenido de los depósitos evidencia la confianza de los agentes económicos en las entidades del sistema financiero nacional.

- El año 2021 se caracterizó por una importante recuperación del crédito del sistema financiero destinado al sector privado, con una tasa de variación anual de 13,6%. Los segmentos que presentaron un mayor dinamismo fueron los segmentos de microcrédito (19,3%), consumo (14,9%) y productivos (15,9%).

- La estimación para 2022 prevé un crecimiento anual del PIB en 2,8%. En términos reales, se prevé un PIB de USD 70.671,4 millones, todavía inferior al alcanzado en los periodos prepandemia de COVID-19. El crecimiento responde mayoritariamente a la recuperación de la Formación Bruta de Capital Fijo (5,0%) y al dinamismo del Consumo Final de los Hogares (4,1%). El incremento de la FBKF responde tanto a la mejora en las expectativas económicas del sector privado (que determinan un mejor clima de inversiones), como por el aumento en la inversión pública, en especial por las mejoras de infraestructura en establecimientos educativos y de salud y el mantenimiento de la red vial estatal.

- En términos del VAB petrolero y no petrolero, se prevé que el crecimiento en la actividad económica en 2022 responda principalmente al mayor dinamismo del sector no petrolero, que contribuirá con el 2,5% del crecimiento anual estimado; mientras que el VAB petrolero aportaría con el 0,1% y los otros elementos del PIB con el 0,2% restante.

- La previsión del PIB será actualizada el 15 de septiembre de 2022, según la evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, la tendencia de la actividad económica mundial y la coyuntura local.

2.1.12. Resolución No. JPRM-2022-014-G / Designación de auditoría externa del Banco Central del Ecuador

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 57.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria, acogió la propuesta del Comité de Auditoría, y designó a la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa del Banco Central del Ecuador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2021, 2022 y 2023.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El objetivo de la auditoría externa del Banco Central del Ecuador será pronunciarse sobre la integridad de los estados financieros, la inversión de la reserva, la gestión de activos, pasivos y patrimonio, la gestión del oro monetario y no monetario, los resultados derivados de la gestión de la política monetaria y los resultados no operacionales, gestión de riesgos, gestión de control interno, especialmente de los sistemas y medios de pago, el cumplimiento normativo, tecnología de la información, seguridad de la información y otros aspectos relacionados a las competencias del Banco Central del Ecuador, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

2.1.13. Resolución No. JPRM-2022-015-M / Política de servicios del Banco Central del Ecuador para operar con el exterior

El artículo 41 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto a las operaciones financieras del sector público no financiero, establece que las instituciones, organismos y empresas del sector público no financiero deberán efectuar por medio del Banco Central del Ecuador, o las cuentas de este, todos los pagos que tuvieren que hacer, así como todas las operaciones y servicios financieros que requieran, inclusive las operaciones de comercio exterior, de acuerdo con las regulaciones y excepciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria.

Los numerales 1 y 7 del artículo 47.6 *ibidem*, respecto a las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, establece: *"(…) 1. Formular la política en el ámbito monetario y observar su aplicación, por parte del Banco Central del Ecuador, para preservar la integridad y sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero, de conformidad a las disposiciones de este Código; (…) 7. Formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador; (…)*".

Con relación a lo expuesto, la Junta de Política y Regulación Monetaria requirió adecuar la política de divisas, expidiendo para el efecto la Política de Servicios del Banco Central del Ecuador para Operar con el Exterior, estableciendo que las operaciones cursadas por las instituciones públicas o empresas públicas se realizarán a través del Banco Central del Ecuador, quien actuará como agente financiero del Estado.

2.1.14. Resolución No. JPRM-2022-016-G / Aprobar los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, con corte al 31 de diciembre de 2021

El artículo 30 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que: *"Los resultados netos del Banco Central del Ecuador se determinarán sobre la base de los estados financieros preparados de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente aplicables a la institución, los mismos deberán contar con la opinión de un auditor externo independiente. (…)"*

De la misma forma, el artículo 31 de la norma ya señalada, dispone que: *"La Junta de Política y Regulación Monetaria conocerá y aprobará los estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y los procedimientos contables del Banco Central del Ecuador, los mismos que deberán basarse en las normas de contabilidad internacionalmente reconocidas. (…)"*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Al respecto, el artículo 33 del Código referido, prescribe: *"Dentro del balance general del Banco Central del Ecuador, se crean los siguientes sistemas:*
Primer Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrarán las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren en circulación, los Títulos del Banco Central (TBC) a los que se refiere el artículo 126 de este Código, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de las otras sociedades de depósito, que comprenden: bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista. Estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con los activos de la reserva internacional.
Segundo Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrarán los depósitos de otras entidades financieras que incluyen la Corporación Financiera Nacional B.P., el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no capten depósitos a la vista del público.
Estos pasivos serán cubiertos con los activos de reserva remanentes una vez cubierto el Primer Sistema y deberán ser equivalentes al ciento por ciento de los pasivos en este sistema.
Tercer Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrará los depósitos del Sector Público No Financiero (SPNF), de personas jurídicas particulares debidamente autorizadas, en el Banco Central del Ecuador y las transferencias a través del Sistema de Pagos pendientes de liquidación, así como el endeudamiento externo propio del Banco Central del Ecuador. Estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con los activos de la reserva internacional, una vez que se haya cubierto plenamente el segundo sistema.
Cuarto Sistema: Registra el resto de cuentas del activo y del pasivo del Banco Central del Ecuador, incluyendo las cuentas de patrimonio y resultados. Una vez cubierto el Tercer Sistema, su remanente se adicionará a los activos que cubren este Sistema.
Los pasivos de un sistema de menor prelación no podrán honrarse con los activos de los precedentes.
La Junta de Política y Regulación Monetaria determinará y publicará la metodología de distribución de los activos y pasivos de cada uno de los sistemas. La publicación del balance general del Banco Central del Ecuador, clasificado en los cuatro sistemas, se realizará con una periodicidad mensual."

Finalmente, el numeral 17 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto a las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, establece: *"Conocer y aprobar los estados financieros anuales del Banco Central del Ecuador (...)".*

La compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA. auditora externa del Banco Central del Ecuador, mediante oficio Nro. KEBC-2022-015 de 10 de junio de 2022, emitió el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas notas.

El Comité de Auditoría revisó el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros del Banco Central del Ecuador emitido por la firma auditora externa y determinó lo siguiente: *"Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. La firma KRESTON ha emitido su informe final sin salvedades. (...)".*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En atención de los antecedentes mencionados, la Junta de Política y Regulación Monetaria, conoció el pronunciamiento del Comité de Auditoría relacionado al dictamen sobre razonabilidad de los estados financieros del Banco Central del Ecuador, por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas notas; y resolvió aprobar los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, con corte al 31 de diciembre de 2021.

2.1.15. Resolución No. JPRM-2022-017-G / Distribución de las utilidades del Banco Central del Ecuador, correspondientes al año 2021

El artículo 30.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que, dentro del plazo de treinta días posteriores a la publicación de los estados financieros, el Banco Central del Ecuador destinará las utilidades en primer lugar para cubrir las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores; en segundo lugar, de existir un remanente, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá un porcentaje que no será menor al treinta por ciento, para acreditar a la cuenta fondo de reserva general hasta que esta sea igual al quinientos por ciento del capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador; y, finalmente, el saldo será transferido al Presupuesto General del Estado.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria, cumpliendo con sus atribuciones establecidas por ley, con base en los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, con corte al 31 de diciembre de 2021, aprobados mediante resolución No. JPRM-2022-016-G, estableció que el treinta por ciento (30%) de las utilidades correspondientes al año 2021, una vez descontadas las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, se acredite en la cuenta fondo de reserva general del Banco Central del Ecuador.

En consecuencia, conforme lo señalado en informe técnico No. BCE-CGAF-072-2022/BCE-DFP-2022-030, de 13 de junio de 2022, la utilidad registrada en el Estado de Resultados del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre de 2021, luego de deducir lo contemplado por ley, fue de USD 167.520.460,86, el 30% que corresponde acreditarse a la Reserva General del Banco Central del Ecuador equivale a USD 50.256.138,26; mientras que, el restante 70% que debe ser transferido al ente rector de las finanzas públicas es USD 117.264.322,60.

2.1.16. Resolución No. JPRM-2022-020-M / Normas del Sistema Monetario y su reforma con Resolución No. JPRM-2022-029-M

La Disposición Transitoria Quincuagésima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, prescribe: *"Las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera resuelvan lo que corresponda, en el ámbito de sus competencias."*

En cumplimiento de la mencionada disposición, se identificó el remanente de normas de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitidas por la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que por

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

competencia le corresponden a la Junta de Política y Regulación Monetaria, y que no habían sido reconocidas hasta el 04 de agosto de 2022, a fin de incorporar dichas disposiciones a la normativa propia de la Junta de Política y Regulación Monetaria, recalcando que estas normas son consideradas y asumidas como normas monetarias en su tenor literal, tal como se encuentran actualmente vigentes en la referida Codificación, cuyo articulado fue reenumerado en orden ascendente conjuntamente con la numeración de capítulos, secciones y subsecciones, así como las disposiciones generales y transitorias contenidas en determinadas normas.

2.1.17. Resolución No. JPRM-2022-021-A / Conocimiento del memorando No. BCE-GG-022-031-M

El artículo 47.6, numeral 22 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina entre las atribuciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria, el *"(…) 22. Nombrar al Gerente General y supervisar su gestión"*

En este sentido la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió mediante resolución, tomar conocimiento del memorando No. BCE-GG-2022-031-M de 09 de septiembre de 2022.

2.1.18. Resolución No. JPRM-2022-022-A / Designación Gerente General del Banco Central del Ecuador

El numeral 22 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria tiene, entre otras, la función de nombrar al Gerente General del Banco Central del Ecuador y supervisar su gestión.

De la misma manera, el artículo 50 del Código referido señala que el Gerente General del Banco Central del Ecuador será designado por la Junta de Política y Regulación Monetaria para un período de cuatro (4) años renovable por una sola vez; y, previo a su designación deberá cumplir los mismos requisitos que para miembros de la Junta Política y Regulación Monetaria que están señalados en el artículo 47.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

En este sentido, luego de un proceso de evaluación y calificación de candidatos y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 47.2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió designar como Gerente General del Banco Central del Ecuador, por el período de cuatro (4) años, al magíster Guillermo Enrique Avellán Solines, quien deberá cumplir las atribuciones, responsabilidades y funciones señaladas por la Constitución, la Ley y demás normativa vigente.

2.1.19. Resolución No. JPRM-2022-023-M / Política para la gestión de las operaciones e inversiones locales remanentes del Banco Central del Ecuador

Los artículos 56 y 56.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero establecen que el Banco Central del Ecuador no proporcionará financiamiento directo ni indirecto al Gobierno Central, al ente rector de las finanzas públicas, a los gobiernos autónomos

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

descentralizados, las instituciones del sector público, ni a las instituciones de propiedad pública; así como tampoco comprará valores emitidos por el Estado, por ninguna entidad estatal del sector público, lo cual incluye la renovación y canje de todos aquellos valores públicos que posea el Banco Central del Ecuador. De igual manera, la institución tiene prohibición de operaciones cuasifiscales, entre ellas, realizar inversiones, incluida la compra de acciones, o participaciones en empresas de propiedad privada y pública, así como la compra de valores emitidos por dichas empresas.

Al respecto, la Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del referido Código, señala que, sin perjuicio de la prohibición dispuesta en los artículos previamente referidos, todas las tenencias existentes en poder del Banco Central del Ecuador de bonos del Estado, certificados de depósito y demás títulos emitidos por entidades públicas, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, serán mantenidas hasta su vencimiento sin cambios en los términos y condiciones.

En este sentido, es preciso mencionar que al 31 de julio de 2022, el total de capital e intereses a valor nominal, que se encuentra por vencer en los portafolios de inversiones locales del BCE es de USD 7.989,45 millones, que corresponden a:

- Inversión doméstica en títulos de la Banca Pública.
- Adquisición de títulos y obligaciones emitidos por el ERFP.
- Las inversiones en titularizaciones correspondientes al Fideicomiso de administración Solución Hipotecaria 1.
- Contrato de compra - venta a plazos de acciones de la Banca Pública.
- Convenio modificatorio de re - expresión con el ERFP correspondiente al crédito que esa cartera de Estado celebró con GSI.

Esto hace necesaria la promulgación de una resolución con disposiciones referente a la gestión de las operaciones de inversiones locales remanentes del BCE, que son administrados mediante la gestión de los cinco portafolios previamente señalados.

En cumplimiento a lo mencionado en párrafos anteriores, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió expedir la política para la gestión de las operaciones de inversiones locales remanentes, en la que se señala que el Banco Central del Ecuador mantendrá el instrumento contingente entregado por el ente rector de las finanzas públicas previsto en la política de financiamiento de vivienda de interés público, aprobada por la extinta JPRMF, hasta el vencimiento de las inversiones en titularizaciones que se mantendrán dentro del portafolio de inversiones locales del Banco Central del Ecuador. Si las inversiones en titularizaciones que corresponden al Banco Central del Ecuador no fueren canceladas en su totalidad por la inexistencia de recursos suficientes en los fideicomisos de las titularizaciones, dichos valores serán cubiertos con el instrumento contingente emitido por el ente rector de las finanzas públicas.

En el caso de que las inversiones locales remanentes del Banco Central del Ecuador incurrieran en mora, se cobrará un recargo del diez por ciento (10%) anual de la tasa que se encuentre vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, la misma será cobrada únicamente por los días del capital vencido, sea en operaciones al vencimiento o en las que se amortizan por dividendos; y, según el número de días que

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470
www.bce.ec | @BancoCentral_Ec | f bceecuador | @bancocentralec | bancocentralec

hayan transcurrido desde la fecha de vencimiento hasta el pago de esta. Para el caso de las inversiones locales que cuenten expresamente con una tasa de morosidad pactada entre las partes, se cobrará dicha tasa.

2.1.20. Resolución No. JPRM-2022-024-A / Aprobar el organigrama del Banco Central del Ecuador

El artículo 47 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que *"La estructura administrativa del Banco Central del Ecuador se establecerá en el estatuto aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria. El estatuto deberá procesarse conforme lo establecido en normativa del ente rector competente."*

Asimismo, el numeral 18 del artículo 47.6 del Código referido, establece que la Junta de Política y Regulación Monetaria tiene entre sus funciones la de *"Aprobar el Estatuto del Banco Central del Ecuador, y definir el marco normativo para contrataciones, promociones y el ejercicio de control disciplinario de los servidores del Banco Central del Ecuador".*

En consideración de los antecedentes expuestos, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó el organigrama del Banco Central del Ecuador y dispuso a la Gerencia General que, con base en este, se preparen los correspondientes documentos de gestión institucional.

2.1.21. Resolución No. JPRM-2022-025-G / Políticas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos del BCE

El artículo innumerado incorporado a continuación del artículo 6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto de buenas prácticas internacionales señala que los organismos con capacidad regulatoria, normativa o de control, procurarán acoger como marco referencial los estándares técnicos internacionales relacionados con el ámbito de su competencia para la expedición de normativa y para el ejercicio de sus funciones, en concordancia con el artículo 47.6 del COMYF que señala como una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria establecer las políticas del Banco Central del Ecuador y supervisar su implementación.

Es preciso señalar que las operaciones y actividades realizadas por el Banco Central del Ecuador están expuestas al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos; razón por la cual fue necesario que la Junta de Política y Regulación Monetaria vio la necesidad de expedir las políticas que permitan al Banco Central del Ecuador evitar que sus operaciones sean utilizadas para canalizar recursos provenientes o destinados a actividades ilícitas.

2.1.22. Resolución No. JPRM-2022-026-M / Política para la emisión de valores del Banco Central del Ecuador, e instrumentación de operaciones de mercado abierto y reporto tripartito

Conforme a los numerales 1 y 7 del artículo 47.6 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dentro de sus funciones, a la Junta de Política y Regulación Monetaria le corresponde formular la política de las operaciones del Banco Central del Ecuador. En

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

concordancia, los artículos 118 y 118.1 del referido Código establecen que la Junta de Política y Regulación Monetaria podrá autorizar operaciones de liquidez con instituciones financieras, con la condición de que se realicen sin perjuicio de su objetivo principal especificado en el artículo 27 y se realizará teniendo en cuenta la regla de respaldo especificada en el Código. Los instrumentos de manejo de la liquidez son: 1. Encaje; 2. Emisión de Valores a corto plazo del Banco Central del Ecuador a ser utilizados en operaciones de mercado abierto; 3. Operaciones de ventanilla de redescuento; y, 4. La tasa de interés a la que interviene en el mercado monetario.

Adicionalmente, se señala que la Junta de Política y Regulación Monetaria emitirá una resolución que especificará los términos y condiciones para las operaciones de liquidez. Los detalles incluirán, entre otros, la definición de: la solvencia de los destinatarios como un criterio de elegibilidad para dicha liquidez a corto plazo; la duración de las operaciones; los valores requeridos como garantía adecuada; y la definición de un límite en el monto máximo de liquidez a corto plazo que se puede proporcionar a un receptor en términos del tamaño del balance de la entidad financiera respectiva o la garantía requerida.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió la Política para la emisión de valores del Banco Central del Ecuador e instrumentación de operaciones de mercado abierto y reporto tripartito.
Con la ejecución de operaciones de reporto, el Banco Central del Ecuador brindará facilidades de liquidez permanentes a las cuales podrán acceder las entidades financieras para solventar necesidades coyunturales de liquidez o propios de su giro de negocio, hecho que permitirá dinamizar el mercado de dinero en el país. Además, estas operaciones permitirán fortalecer la gestión y administración de la liquidez nacional, puesto que las entidades participantes tendrán la opción de instrumentar operaciones de reporto con el BCE cuando no cuenten con recursos suficientes para compensar sus pagos a través del Sistema Nacional de Pagos.

Desde el Banco Central del Ecuador se puede brindar una alternativa de financiamiento y provisión de liquidez que pueda complementar y mejorar la situación actual del mercado interbancario en el país, donde no existan barreras de entrada y las negociaciones puedan realizarse libremente con estándares de riesgo adecuados en base a las necesidades de la gestión de tesorería de cada una de las entidades.

En este sentido, se plantea una alternativa adicional a las operaciones de reporto tradicionales para canalizar esta liquidez. Esta alternativa es la utilización de un mecanismo conocido como reporto tripartito (Tri-party Repo), donde a diferencia de las operaciones de reporto convencionales con dos contrapartes, existe una tercera la cual absorbe el riesgo transaccional, además de ser el liquidador, compensador y custodio de los valores objeto de estas operaciones.

2.1.23. Resolución No. JPRM-2022-027-G / Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023

El artículo 34 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que *"Hasta noviembre de cada año, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobará el presupuesto anual del siguiente ejercicio económico del Banco Central del Ecuador*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas, que deberá ser entregado quince (15) días antes de la fecha límite para la aprobación del presupuesto.

La falta de entrega del dictamen favorable por parte del ente rector de las finanzas públicas, en el plazo establecido, no obstará la aprobación del presupuesto por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria.

Todos los ingresos y rentas que genere el Banco Central del Ecuador o sean otorgados al Banco Central del Ecuador desde cualquier fuente junto con los gastos previstos, incluida la depreciación y provisiones para pérdidas, se incluirán en el presupuesto anual."

De la misma forma, el numeral 16 del artículo 47.6 del Código referido, como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria, establece: *"16. Aprobar el presupuesto del Banco Central del Ecuador y supervisar su ejecución"*.

El Banco Central del Ecuador, con oficio Nro. BCE-BCE-2022-0210-OF de 15 de noviembre de 2022, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas emita el dictamen respecto del proyecto de Proforma Presupuestaria 2023 del Banco Central del Ecuador, requerimiento que fue atendido con dictamen favorable contenido en el oficio Nro. MEF-MINFIN-2022-0760-0 de 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2023 y determinó que la Gerencia General del Banco Central del Ecuador se encargará de la ejecución del mismo, para lo cual podrá acordar, ejecutar y celebrar cualquier tipo de acto, hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad y dirigir su gestión operativa y administrativa con sometimiento al ordenamiento legal, planificación estratégica y planes operativos que incidan directamente en la gestión institucional.

2.1.24. Resolución No. JPRM-2022-028-M / Reformar la Regulación de registro de créditos externos al sector privado

En el artículo 49 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establece como funciones y atribuciones del Gerente General del Banco Central del Ecuador, el proponer a la Junta de Política y Regulación Monetaria políticas en el ámbito de las funciones del BCE, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala que, entre los requisitos establecidos para que los pagos efectuados al exterior sean deducibles, deben estar registrados en el Banco Central del Ecuador.

La Junta de Política y Regulación Monetaria, considerando que es necesario que el registro de crédito se adapte al dinamismo de las operaciones de endeudamiento externo, ya que las actividades en el mercado internacional son de carácter diverso y no solo incorporan el diferimiento en el ingreso de la mercadería al país, sino además condiciones sobre los roles de acreedores y deudores, entre otros; es importante establecer un marco regulatorio que responda al dinamismo de la actividad económica internacional real y que permita capturar la estadística relacionada con todos los tipos

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

de operaciones que conllevan la contratación de obligaciones financieras directas, así como para la adquisición e importación de bienes que se constituyan como aportes para la formación bruta de capital fijo, a través de bienes finales y también para la importación de bienes intermedios para la producción; siendo ambos el motor de crecimiento económico, debido a que permiten incrementar la capacidad productiva de un país por varios períodos.

Por esta razón la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió reformar la regulación de registro de créditos externos al sector privado emitida mediante resolución No. JPRM-2021-004-M. El Banco Central del Ecuador efectuará el registro de crédito externo únicamente con fines estadísticos, sin asumir responsabilidad alguna respecto de las operaciones crediticias presentadas en los formularios de registro de crédito externo ni de sus pagos; y, el registro tampoco es vinculante respecto de requerimientos o trámites en materia tributaria.

2.1.25. Resolución No. JPRM-2022-030-A / Reformar el Reglamento del Comité de Auditoría del BCE

En cumplimiento con lo establecido en el COMYF, afianzando su rol de gobernanza para el control de las atribuciones y funciones del Banco Central del Ecuador, la Junta de Política y Regulación Monetaria expidió el Reglamento del Comité de Auditoría, mediante Resolución Nro. JPRM-2021-006-A de 17 de diciembre de 2021.

La Junta de Política y Regulación Monetaria reformó el referido Reglamento especialmente respecto a las atribuciones, responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría del BCE para un mejor desarrollo de sus actividades y resultados de gestión; una vez que, dicho comité está concebido como el órgano de asesoría y consulta de la Junta de Política y Regulación Monetaria que la asistirá en la vigilancia de los reportes financieros, auditoría interna, auditoría externa, gestión de gobierno, gestión de riesgos y sistema de control interno del Banco Central del Ecuador.

Así también, esta resolución establece las funciones que desempeñara el Comité de Auditoría con relación a la vigilancia de los estados financieros, la función del Director de Auditoria Bancaria, la auditoría externa, la gestión de gobierno y gestión de riesgos, la obligación de informar a la JPRM y reforma disposiciones relativas a quórums y plazos de funcionamiento interno de dicho comité.

2.1.26. Resolución No. JPRM-2022-031-G / Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de una cuenta en yenes

El numeral 14 del artículo 36 Código Orgánico Monetario y Financiero señala que el Banco Central del Ecuador tiene como función actuar como agente fiscal, financiero y depositario de recursos públicos y proveer servicios bancarios a entidades del sector público y al sistema financiero nacional, de acuerdo a la remuneración de mercado que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria, en concordancia con el artículo 41 del mismo Código que señala que las operaciones cursadas por las instituciones públicas o empresas públicas, a través del Banco Central del Ecuador, como agente financiero del Estado, ya sea en el país o en el exterior, son de naturaleza pública.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por otro lado, el artículo 140 *ibidem* determina que la Junta de Política y Regulación Monetaria autorizará la apertura y mantenimiento de cuentas en el exterior, para uso de las entidades del sector público, previo informes favorables del ente rector de las finanzas públicas, concordante con lo determinado en el artículo 163 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en el cual se establece que la República del Ecuador, previa autorización del ente rector de las finanzas públicas, podrá abrir y mantener en el exterior cuentas de depósito fijo o a la vista, para gestionar, conceder o realizar pagos, endeudamiento, inversión e interés de seguridad, lo cual guarda relación con la prohibición establecida en la Disposición General Primera del COPLAFIP.

Finalmente, el artículo 170 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, coordinando con el Banco Central del Ecuador, autorizará la apertura y mantenimiento en el exterior de cuentas para lo cual, este último actuará como agente financiero del Estado y abrirá dichas cuentas.

En cumplimiento con la normativa indicada, la Junta de Política y Regulación Monetaria autorizó la apertura de una cuenta en yenes en el MUFG Bank, Ltd., Tokyo, requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de canalizar los recursos derivados del préstamo de libre disponibilidad que otorgaría la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a la República del Ecuador, por hasta JPY 23.000 millones, en el marco del Programa "COVID-19 Crisis Response Emergency Support Loan", préstamo que tiene por objeto apoyar la ejecución de un programa de reformas de políticas en las áreas de protección social y salud, incluyendo la reducción de la desnutrición crónica infantil a través del apoyo presupuestario en el país, donde el impacto socioeconómico de la propagación del COVID-19 es grave, contribuyendo así a promover los esfuerzos de estabilización económica y desarrollo de la República del Ecuador.

2.2. PARTICIPACIÓN DE LA JPRM Y EL BCE EN EVENTOS DE INTERÉS INTERNACIONALES Y LOCALES

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador, para el cumplimiento de sus objetivos, ha participado en eventos de interés tanto internacionales como locales, los cuales han aportado elementos para la emisión de las políticas expedidas por este organismo, así como para determinar la regulación y actuaciones de las entidades respecto a la estabilidad financiera, los medios de pago y otros elementos determinantes en la política macroeconómica del país.

En este sentido las autoridades de la Junta de Política y Regulación Monetaria mantuvieron reuniones con varios organismos de cooperación, afianzando la participación del ente regulador en materia económica y de política pública.

2.3. REUNIONES BILATERALES CON PARES

En el transcurso de este año se han mantenido reuniones bilaterales con otros socios estratégicos específicos, las cuales se enlistan a continuación:

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Banco de España:** El Banco de España es considerado un socio estratégico de relevancia para el BCE, ya que es uno de los principales proveedores de asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias. Las autoridades suscribieron un convenio de cooperación en materia de sistemas de pagos, Fintech y regulaciones macroprudenciales. De esta manera, el BCE renueva su relación estratégica con el Banco de España, con el fin de reforzar sus capacidades técnicas, consolidar las regulaciones monetarias y fortalecer la dolarización en el país.

- **Banco Central de Chile:** Reunión en la cual se identificaron potencialidades que constituyen una oportunidad para definir nuevas líneas de cooperación técnica entre ambas instituciones.

- **Bando de Pagos Internacionales (BIS):** Reunión que permitió fortalecer las relaciones con este banco, así como con los Bancos Centrales de las Américas.

- **Citibank:** Para tratar asuntos comerciales importantes y temas de común interés para ambas partes.

2.4. EVENTOS ACADÉMICOS Y DE DISCUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La presidenta de la Junta de Política y Regulación Monetaria, en su calidad de máxima autoridad de gobierno del Banco Central del Ecuador ha participado en los siguientes eventos académicos y de discusión de políticas públicas:

- **Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero – Edición 41:** La Junta de Política y Regulación Monetaria participó del Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE), que constituye el evento de derecho financiero más importante de América Latina y fue realizado en Quito, con la organización de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ASOBANCA).
  En dicho evento se abordaron temas como el marco legal ecuatoriano respecto a estructura del sistema monetario y financiero nacional, organismos de regulación, control, supervisión de las entidades que conforman dicho sistema, además de hacerse referencia a la institucionalidad de Junta de Política y Regulación Monetaria y Banco Central del Ecuador, inclusión financiera, el Sistema Nacional de Pagos, medios de pago y Sistemas Auxiliares de Pago en el Ecuador.
  En el marco de la reunión se abordó la brecha de género que existe en América Latina, existiendo únicamente seis mujeres Gobernadoras de Bancos Centrales.

- **Foro Económico Cooperativo Internacional: "Economía, Tecnología y Sostenibilidad en el Nuevo Mercado Global"**: Con participación de la Confederación de Cooperativas del Caribe Centro y Suramérica, que tuvo como objetivo promover mayores niveles de efectividad y competitividad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, y así procurar el bienestar socioeconómico de las personas y sus comunidades de influencia.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El Código Orgánico Monetario y Financiero establece que es función primordial de este organismo de regulación, es fomentar y mantener un sistema monetario estable, que coadyuve a la estabilidad financiera, preservando la integridad de la dolarización, incluyendo el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago, lo cual requiere de adecuados niveles de liquidez, y una reserva monetaria sólida, para responder a las obligaciones internas y externas del país, por lo cual se abordaron temas relativos al uso de medios de pago electrónico, que se incrementó durante la pandemia y hace necesario seguir fomentando su desarrollo, reduciendo las brechas digitales existentes.

- **"Revolución digital de los medios de pago, retos y oportunidades en Ecuador":** Evento con el Clúster Financiero del Ecuador, en el que se trataron temas referentes a los Sistemas Monetario y Financiero, la situación de los medios de pago digitales, enfatizándose en que la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador cuentan con estrategias que fomentan el uso de medios de pago digitales enfocadas en tarifas, interoperabilidad y protección al usuario, entre las que se encuentran la emisión de regulaciones que permitan reducir barreras de acceso y un plan de educación monetaria y económica.

- **Conversatorio con expertos nacionales e internacionales:** Realizado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual se contó con dos paneles, en el primero de los cuales se analizaron los medios de pago digitales e inclusión financiera y la situación inflacionaria en América Latina y en el segundo las alternativas que impulsen los medios de pago digitales en la región, abordando la necesidad de incrementar la provisión de servicios digitales que promuevan la inclusión financiera.

- **"Desafíos y oportunidades de los medios de pago digitales en el ecosistema financiero nacional",** evento que también contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y estuvo orientado a promover un espacio de diálogo sobre los importantes cambios que registra el mercado de cobros y pagos como resultado de la incorporación de tecnologías disruptivas en su diseño y su consecuente impacto sobre el desarrollo económico; así como, sobre la institucionalidad requerida para mantener la estabilidad financiera.

  El evento contó con un día de charlas magistrales y paneles de expertos nacionales e internacionales de importantes instituciones que abordaron la temática del evento con experiencias exitosas, necesidades del marco regulatorio y análisis crítico respecto a la coyuntura nacional y global y un día en el cual se desarrollaron mesas de trabajo integradas por diferentes actores públicos y privados, en las cuales se identificaron y priorizaron estrategias para abordar de manera integral el fomento del uso de medios de pago digitales en el país que coadyuven al fortalecimiento del ecosistema financiero nacional.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.5. LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRÓNICOS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ECUADOR

Dentro de los ejes de acción la Junta de Regulación y Política Monetaria considera de gran importancia el continuar fomentando el desarrollo de medios de pago electrónicos en nuestro país, generando cambios estructurales, reduciendo las brechas digitales existentes, incrementando los niveles de bancarización, para lo cual es fundamental la innovación del sector privado a fin de ofrecer servicios tecnológicos fiables que garanticen la seguridad de las transacciones y la confidencialidad de los datos personales, emitiendo una regulación orientada hacia los sistemas y medios de pago, que defina su marco normativo con un enfoque basado en riesgos y que viabilice la interoperabilidad, que impulse a la innovación y la diversidad de pagos, donde como si se tratase de un idioma común todos los actores que conforman el ecosistema financiero nacional, puedan ofrecer y desarrollar sus propios servicios y productos, garantizando igualdad de condiciones para los nuevos partícipes del mercado, bajo el principio de misma actividad, mismo riesgo, misma normativa.

El impulso a los medios de pago electrónicos busca facilitar a los usuarios del ecosistema el envío y recepción de pagos de forma inmediata, reduciendo los costos de las transacciones, desincentivando el uso de efectivo, garantizando que los pagos sean seguros y trazables. Además, se logra una mayor dinamización económica, pues al mantenerse el dinero dentro de las entidades financieras, se eleva el multiplicador monetario y, por tanto, crece la capacidad crediticia de las entidades del ecosistema, generándose un círculo virtuoso de crecimiento económico.

En este contexto, con el apoyo técnico y económico del Banco Interamericano de Desarrollo, se inició un proyecto técnico de enorme trascendencia, que pretende desarrollar los medios de pago electrónicos en el país, lo que permitirá un mayor uso de medios de pago de este tipo, especialmente en poblaciones de menos ingresos ubicadas en zonas rurales y marginales, contribuyendo así a una mayor y mejor inclusión financiera y, por lo tanto, a disminuir los niveles de pobreza.

2.6. APORTES DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE NORMAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL

La Junta de Política y Regulación Monetaria, respecto a los Proyectos de Ley presentados para su tratamiento ante la Asamblea Nacional del Ecuador, al tener como obligación regular los medios de pago y la política monetaria del Ecuador, expuso de manera presencial en el órgano legislativo, los aportes técnicos en el marco del tratamiento de la Ley Fintech, refiriéndose principalmente a la institucionalidad del sistema monetario y financiero del país, las consideraciones constitucionales y legales respecto al texto normativo propuesto, destacó las funciones y atribuciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador, con énfasis en la necesidad de preservación de la integridad de la dolarización y el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago en el país.

En el tratamiento de la aludida norma, también se remitieron oficios con el pronunciamiento de la Junta de Regulación Monetaria respecto a regulación basada en riesgos que debe realizarse considerando la naturaleza de los servicios que la empresas

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Fintech y los riesgos que estos representan para el sector financiero nacional; además, se realizaron observaciones referentes a la protección de los datos personales y la confidencialidad de los mismos de acuerdo a estándares internacionales y el marco normativo nacional respecto a la materia, destacándose también la importancia de que el tráfico de datos se trate de manera segura, cumpliendo con la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de la información para la adaptación de las nuevas tecnologías a los estándares internacionales vigentes; así como aportes relacionados a los sistemas auxiliares de pago y los entornos de pruebas regulatorias (Sandbox Regulatorios) atinentes a modelos novedosos de negocios relacionados al desarrollo de productos y servicios financieros mediante el uso de herramientas o medios tecnológicos con modalidades distintas a las existentes en el mercado, aportando de esta manera al desarrollo y promoción de la innovación y promoción de las empresas de servicios financieros tecnológicos que tiene relación con el sistema de pagos y las sociedades especializadas en depósitos y pagos.

Por otra parte, la Junta de Política y Regulación Monetaria, ante la Comisión de Desarrollo Económico y Tributario, ha contribuido con aportes técnicos a los proyectos de Ley para la reforma del Código Orgánico Monetario y Financiero, tratando, entre otros temas, aportes sobre la importancia de los avances del Código Orgánico Monetario y Financiero respecto al fortalecimiento del marco regulatorio en esta materia, destacando la inclusión del principio de buenas prácticas internacionales, la creación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera, la autonomía del Banco Central del Ecuador, así como la importancia del rol técnico de sus miembros respecto a la toma de decisiones que propendan al mantenimiento de un sistema monetario sólido y seguro.

2.7. ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

La Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador durante el año 2022 suscribieron acuerdos y convenios conjuntos con instituciones y organismos locales e internacionales que permitan promover la cooperación y colaboración en diversos ámbitos como la inclusión financiera, prevención de lavado de activos, asistencia técnica especializada, entre otros. A continuación, se detallan los acuerdos alcanzados:

- **Ministerio de Inclusión Económica y Social y Banco Central del Ecuador:** Promover y fortalecer la inclusión y educación financiera de las personas usuarias de bonos y pensiones que entrega el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), gracias a un trabajo articulado mediante la implementación de estrategias, planes y programas orientados al desarrollo de acciones que incrementen el acceso y uso a servicios y productos financieros a los grupos de atención prioritaria de la población, mejorando su calidad de vida.

- **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Energía y Minas y Banco Central del Ecuador:** Establecer actividades conjuntas para que las partes intervinientes coordinen acciones tendientes a que los agentes económicos autorizados por parte del BCE, para comercializar oro puedan acceder a créditos de manera preferencial por parte de BanEcuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

- **Unidad de Análisis Financiero y Económico, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Banco Central del Ecuador:** Establecer mecanismos que permiten trabajar conjuntamente para la generación y procesamiento de información relacionada con el manejo de billetes de alta denominación a escala nacional.

- **Banco Central de España y Banco Central del Ecuador:** Fortalecer la colaboración entre ambas instituciones en los ámbitos de actuación de la banca central y proporciona un marco para el desarrollo de proyectos en conjunto. Las modalidades de cooperación previstas consisten en ofrecer asistencia técnica especializada y el fortalecimiento en el desarrollo de investigaciones y proyectos relacionados con instrumentos de política monetaria y macroprudenciales, innovación de sistemas de pagos y regulaciones sobre servicios financieros digitales.

- **Universidad Católica de Chile y Banco Central del Ecuador:** Brindar la oportunidad para que los servidores del BCE puedan postular a programas de maestría y posgrado.

- **Universidad de las Américas y Banco Central del Ecuador:** Brindar la oportunidad para que los servidores del BCE accedan a posgrados en economía, administración, comunicación, telecomunicaciones, salud, gestión de proyectos, mercadotecnia y más, para que perfeccionen y desarrollen nuevas habilidades y destrezas, que permitan un mejor desempeño en sus labores y un crecimiento profesional y personal.

- **Universidad San Francisco de Quito y Banco Central del Ecuador:** Impulsar actividades conjuntas de capacitación, formación e investigación académica que se materialice en la construcción de redes de investigación y la innovación de nuevos productos y servicios que beneficien a la ciudadanía.

2.8. GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El Comité de Auditoría del Banco Central del Ecuador, como órgano de asesoría y consulta de la Junta de Política y Regulación Monetaria, en cumplimiento a sus funciones de vigilancia de los reportes financieros, auditoría interna, auditoría externa, gestión de gobierno, gestión de riesgos y sistemas de control interno, durante el año 2022, sesionó en 15 ocasiones de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 11 extraordinarias, conforme consta en sus informes de gestión.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

III. INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

3.1. FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y DE LA ESTABILIDAD MONETARIA

Para el fortalecimiento de la dolarización y la estabilidad monetaria, el BCE, en el marco de sus competencias para la instrumentación de las políticas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, gestionó la liquidez a través del manejo de las RI, la ampliación de facilidades de liquidez, la administración del balance, la aplicación de instrumentos de política monetaria, así como el manejo de las operaciones de inversión en el país.

3.1.1. Reservas Internacionales

El Banco Central del Ecuador, como custodio de la dolarización, es el responsable de la administración de las Reservas Internacionales del país, que se definen como el monto de recursos en moneda extranjera que dispone el BCE de manera inmediata, para cumplir con sus obligaciones como agente fiscal y financiero y depositario de recursos públicos y proveer servicios bancarios a entidades del sector público y al sistema financiero nacional.

Las RI varían como resultado de los flujos de ingresos y egresos hacia y desde el exterior, así como del valor neto de los depósitos y retiros de efectivo en las bóvedas del BCE. En consecuencia, el saldo final, en un determinado período, representa los recursos con los que cuenta el país para hacer frente a los requerimientos de los depositantes del BCE (instituciones del sistema financiero nacional y sector público).

Tener un adecuado nivel de RI permite que el país cuente con productos finales e intermedios cuya producción no se genera en el territorio nacional, incluyendo la dotación de gasolinas, naftas y gas requeridos para el normal funcionamiento de los distintos sectores económicos. Adicionalmente, garantiza que los ciudadanos cuenten con la cantidad de billetes y monedas necesarias para su transaccionalidad en el mercado local; y, permite disminuir la vulnerabilidad externa del país, mejorar la credibilidad y confianza de los inversionistas y de los agentes en la economía en general. En resumen, contribuye a consolidar un proceso de estabilidad financiera y a reducir la probabilidad de que surja o se acentúe una salida abrupta de capitales. Por ello, el BCE, como la institución encargada de preservar y administrar las Reservas Internacionales, efectúa un seguimiento permanente de los flujos que alimentan esta posición. Además, se elaboran proyecciones de las RI que contribuyen a la adopción oportuna de medidas de política económica.

En este sentido, durante 2022, el Ecuador continuó con sus esfuerzos hacia el reordenamiento de sus finanzas públicas, lo que le ha permitido acceder a mayores líneas de financiamiento externo. Lo anterior, sumado a la progresiva reactivación de la economía y a la renegociación de la deuda externa con China (que generó un alivio aproximado de USD 340 millones en 2022), permitió cerrar el año con un nivel récord de RI de USD 8.458,7 millones, superior en 7% al registrado en 2021 y considerablemente elevado, dado que el promedio anual durante el período 2010-2021 fue de USD 3.895,4 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 1: Evolución histórica de las Reservas Internacionales 2010 - 2022
Cifras en millones de dólares estadounidenses

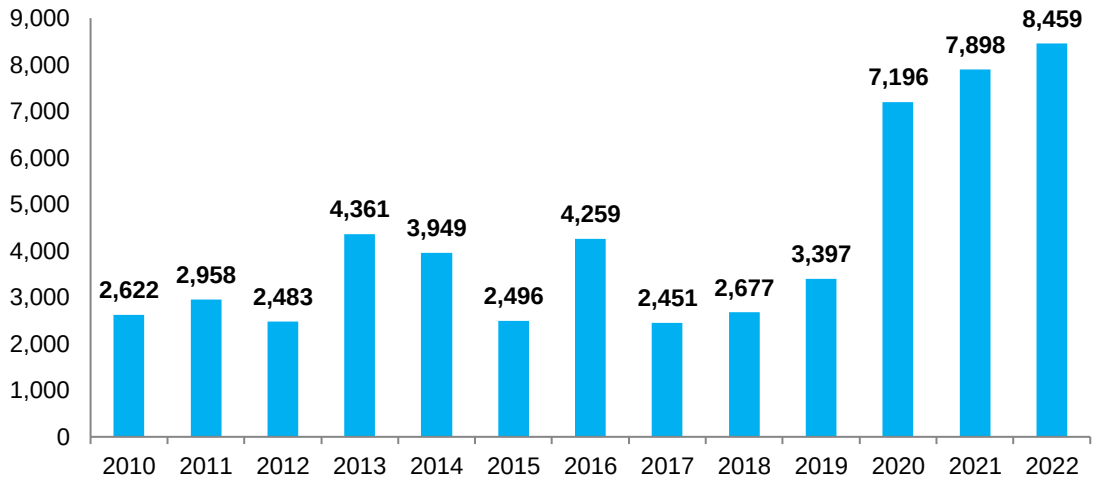

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.2. Facilidades de liquidez

En la Política para la Gestión de Contingencia de Liquidez del Banco Central del Ecuador, expedida por la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), mediante las Resoluciones No. 149-2015-M de 25 de noviembre de 2015 y No. 604-2020-M de 29 de septiembre de 2020, prevé la disponibilidad de mecanismos que se activen cuando el nivel de liquidez se encuentre dentro del rango catalogado como de riesgo de liquidez alto. Estas líneas de liquidez permitirán disponer de recursos de forma inmediata para hacer frente a necesidades de liquidez de corto plazo.

En este contexto, en la Resolución No. BCE-CAIR-001-2021 se determinan los posibles escenarios, así como los parámetros en términos monetarios para el escenario de riesgo de liquidez alto, aplicables para los casos en los que los saldos de liquidez del Portafolio de Corto Plazo y Segmento de Tesorería Internacional no sean suficientes para responder a las obligaciones de sus depositantes en el exterior, así como también, para la Caja en Divisas.

En cumplimiento de lo señalado, así como, la prevención de riesgos de liquidez, el BCE cuenta con un mecanismo de provisión de liquidez temporal que permite enfrentar escenarios críticos[11].Durante el año 2022, gracias a las gestiones realizadas, la institución, mantiene un convenio vigente desde agosto de 2021, para financiamiento contingente de liquidez con el Banco de Pagos Internacional (BIS, por sus siglas en inglés), por un valor de hasta USD 840 millones, el cual se renovó exitosamente por dos ocasiones en el año.

[11] No se constituye como deuda pública, considerando que por su naturaleza no cumple con las condiciones determinadas en el artículo 123 del Coplafip.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por otra parte, el Banco Central del Ecuador en el marco de las directrices de la JPRM, en la búsqueda de incrementar las opciones de acceder a créditos externos para el financiamiento de la balanza de pagos y para atender necesidades de liquidez, obtuvo del Banco de la Reserva Federal de Nueva York el acceso a una facilidad de liquidez FIMA REPO para operaciones exclusivas de banca central. Este instrumento permitirá al BCE acceder a recursos líquidos ante posibles necesidades de liquidez, a través de operaciones de recompra de títulos, que forman parte del portafolio de inversiones de la institución.

De esta manera, el BCE se une a un grupo de importantes bancos centrales de América Latina que mantienen esta facilidad de liquidez con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. La aprobación de esta facilidad refleja la confianza internacional respecto al actual fortalecimiento institucional del BCE y a los esfuerzos realizados en favor de la sostenibilidad de la dolarización en el Ecuador.

3.1.3. Cobertura de los cuatro sistemas de balance del BCE

El fortalecimiento del esquema de dolarización requiere de algunos ejes importantes, como la acumulación gradual de RI con el objetivo de que se constituyan en respaldo de la totalidad de los recursos del sistema financiero nacional y del sector público depositados en el BCE y de la moneda fraccionaria en circulación. De esta forma, se establece una regla de respaldo conformada por cuatro sistemas dentro del balance del Banco Central del Ecuador.

En este contexto, el COMYF determina que dentro del Balance del BCE se crearán cuatro sistemas de balance para cubrir en un 100%, en orden de prelación, los pasivos clasificados en el primero, segundo, tercero y cuarto sistema. El indicador de la regla de respaldo mide la capacidad que posee el BCE para cumplir con esta obligación a través de los recursos de las RI.

La disposición transitoria quincuagésima tercera del COMYF establece que la regla de respaldo se aplicará “de modo tal que, a más tardar hasta el año 2026, todos los pasivos del primer sistema del balance serán plenamente cubiertos al menos en un cien por ciento con reservas internacionales”. También establece que el segundo, tercero y cuarto sistemas deberán quedar totalmente cubiertos hasta 2035.

Al 31 de diciembre de 2022, se mantuvo una cobertura del 100% del primero y segundo sistema de balance y del 19,9% del tercer sistema de balance.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 1: Cobertura de los sistemas de balance del Banco Central Ecuador
Saldos a diciembre de 2022
Cifras en millones de dólares estadounidenses

Sistemas de balance BCE	Activos	Pasivos y Patrimonio	Cobertura	Fecha límite de cobertura al 100%
Primer Sistema		Depósitos Sistema Financiero + BanEcuador + Especies Monetarias en circulación		
	Reservas Internacionales:	**USD 5.463,68 millones**	100%	2026
Segundo Sistema		Depósitos Otras Sociedades Financieras (CFN + BIESS + COSEDE, entre otros)		
	USD 8.458,65 millones	**USD 1.555,38 millones**	100%	2035
Tercer Sistema		Depósitos Sector Público no Financiero + endeudamiento externo BCE + transferencias a través del Sistema de Pagos.	20%	2035
		USD 7.231,92 millones		
Cuarto Sistema				
	Inversión títulos SPNF y financieras públicas	Resto de cuentas del pasivo, patrimonio y resultados del BCE	0%	2035
	USD 6.771,49 millones			
	Resto de cuentas de activos del BCE	**USD 2.049,44 millones**		
	USD 1.070,29 millones			
Total	**USD 16.300,43 millones**	**USD 16.300,43 millones**		

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.4. Certificación de oro no monetario

El 14 de marzo de 2022, el Banco Central del Ecuador concluyó exitosamente el proceso de refinación y certificación de 80.850,697 onzas troy de oro no monetario, comprado a

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

pequeños mineros y mineros artesanales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del COMYF y en el artículo 49 de la Ley de Minería.

Como resultado de esta operación, se incorporó a las RI del Ecuador barras de oro certificadas cuyo valor, a la fecha de su registro, fue de USD 157,98 millones. El oro certificado permite incrementar la posición de oro monetario, con el cual es posible acceder a líneas de liquidez, a la vez que fortalece la dolarización.

3.1.5. Instrumentos de política monetaria

3.1.5.1. Encaje y Reservas de Liquidez (RL)

La normativa vigente del país establece como instrumentos de política monetaria al encaje y a las reservas de liquidez. El propósito de las RL es que las entidades financieras mantengan un nivel mínimo de activos líquidos respecto de sus captaciones. A nivel internacional, el encaje se establece como un porcentaje de las obligaciones con el público, que en algunos casos es determinada por tipo de depósito (vista y plazo) y por moneda, sin diferenciar a las entidades financieras por tamaño de activos. En el país la normativa vigente establece porcentajes diferentes según el tipo de entidad y su tamaño.

En el caso de las RL, hasta el primer trimestre de 2022 el marco legal contemplaba el requerimiento de Reservas Mínimas de Liquidez (RML), variable poco común en otros países, que incluía componentes en los que no se definían porcentajes específicos, lo que imposibilitaba comparar los niveles requeridos y las reservas constituidas.

Mediante Resolución Nro. JPRM-2022-002-M de 20 de enero de 2022, se realizaron modificaciones a la normativa de encaje y reservas de liquidez. Así, se simplificó y homologó la normativa de los instrumentos de política monetaria; transparentó el cálculo para establecer las RL; facilitó la implementación de la política monetaria; diferenció el encaje (líquido) de las RL; incorporó progresivamente al sector financiero popular y solidario en el encaje; y, minimizó el impacto en la liquidez de las entidades públicas, a través de un manejo eficiente de esta variable.

De esta manera, la Resolución estableció la unificación de la tasa de encaje requerido entre las entidades privadas, así como la obligatoriedad de mantener el encaje para el sector financiero popular y solidario. Además, se realizó una recomposición entre los requerimientos de encaje y los depósitos en el BCE que computaban para las RML, sin que exista un efecto incremental. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240 del COMYF, respecto al establecimiento de las condiciones de encaje diferenciado por segmentos, la Resolución consideró un encaje diferenciado para las cooperativas de los segmentos 1, 2 y 3, que se alcanza de forma progresiva[12], conforme al cronograma detallado en la siguiente tabla:

[12] Se excluyó las cooperativas de los segmentos 4 y 5.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 2: Requerimiento de encaje
Cifras en porcentaje

Tipo EFI / Año	2022	2023	2024	2025
Sector Financiero Público y Privado				
Activos > USD 1000 millones	5%	5%	5%	5%
Activos ≤ USD 1000 millones	3,5%	4%	4,5%	5%
Sector Financiero Popular y Solidario				
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 1 y Caja Central	2%	3,5%	4,5%	4,5%
Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda	2%	3,5%	4,5%	4,5%
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 2	-	2%	3%	4%
Cooperativas de Ahorro y Crédito Segmento 3	-	-	1,5%	3%

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Para preservar la naturaleza líquida del encaje del sistema financiero privado, la Resolución contempló una disposición transitoria que permitió la eliminación paulatina del requerimiento de los instrumentos financieros emitidos por el Estado Central, que podían ser utilizados para cumplir con el requerimiento de encaje. Cabe indicar, que los últimos instrumentos financieros vencieron en noviembre de 2022, por lo que el encaje, a partir de esa fecha, es completamente líquido para las entidades del sistema financiero privado.

A continuación, se muestra la evolución del encaje de enero de 2019 a diciembre de 2022. El monto de encaje constituido por las entidades financieras[13] presentó una tendencia creciente, durante la pandemia, al alcanzar los USD 6.708 millones a inicios del año 2021. Posteriormente, presentó una disminución progresiva hasta agosto de 2021, período a partir del cual mantuvo un comportamiento estable hasta finalizar dicho año, con un valor de USD 5.232 millones. Para el año 2022, el encaje constituido disminuyó[14], en línea con el crecimiento del crédito.

[13] Corresponde principalmente a los valores mantenidos en cuenta corriente en el BCE por los bancos privados, cooperativas, mutualistas y banca pública sujetos a encaje.
[14] El encaje promedio del año 2022 fue de USD 4.588 millones, mientras que el de 2021 se ubicó en USD 4.797 millones.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 2: Evolución del encaje
Enero 2019 – diciembre 2022
Cifras en millones de dólares estadounidenses

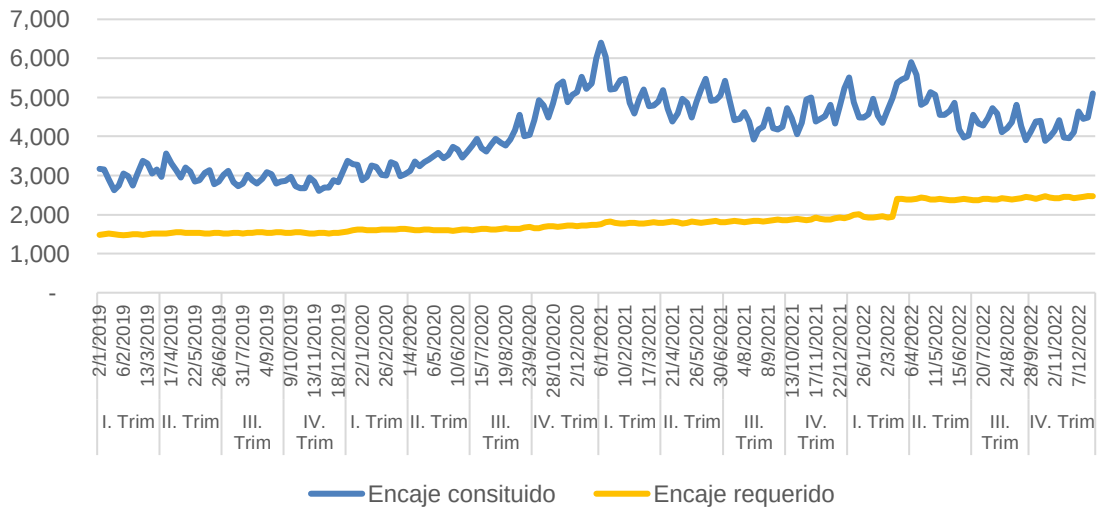

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Con la vigencia de la Resolución Nro. JPRM-2022-002-M, en 2022 se incorporaron USD 399 millones al cálculo del encaje total de las entidades financieras, correspondientes a los depósitos de las 39 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1; los cuales, hasta el 9 de marzo de 2022, servían para dar cumplimiento del requerimiento de las RML vigente hasta dicha fecha.

Por otro lado, la mencionada Resolución estableció los instrumentos con los cuales las entidades financieras constituirían las RL, eliminando los rubros restantes que se encontraban vigentes hasta antes de su emisión.

Tabla 3: Composición de las Reservas de Liquidez
Cifras en porcentaje

PORCENTAJE SOBRE CAPTACIONES			
ACTIVOS	**Bancos Privados**	**Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda**	**Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales**
a) Títulos de Entidades Financieras Públicas	Mínimo 1,5%	Mínimo 0,5%	-
b) Títulos emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas	Mínimo 2%	-	-

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Se presenta a continuación la evolución histórica de los componentes de las RL, títulos de entidades financieras públicas y títulos del Ministerio de Economía y Finanzas. Para 2022, la tenencia promedio de este tipo de títulos creció en 15% respecto a 2021.

Además, al 28 de diciembre de 2022, los dos componentes mencionados totalizaron USD 1.911 millones, frente a un requerimiento de USD 1.414 millones.

Ilustración 3: Evolución del comportamiento de los componentes de Reservas de Liquidez
Enero 2019 – diciembre 2022
Cifras en millones de dólares estadounidenses

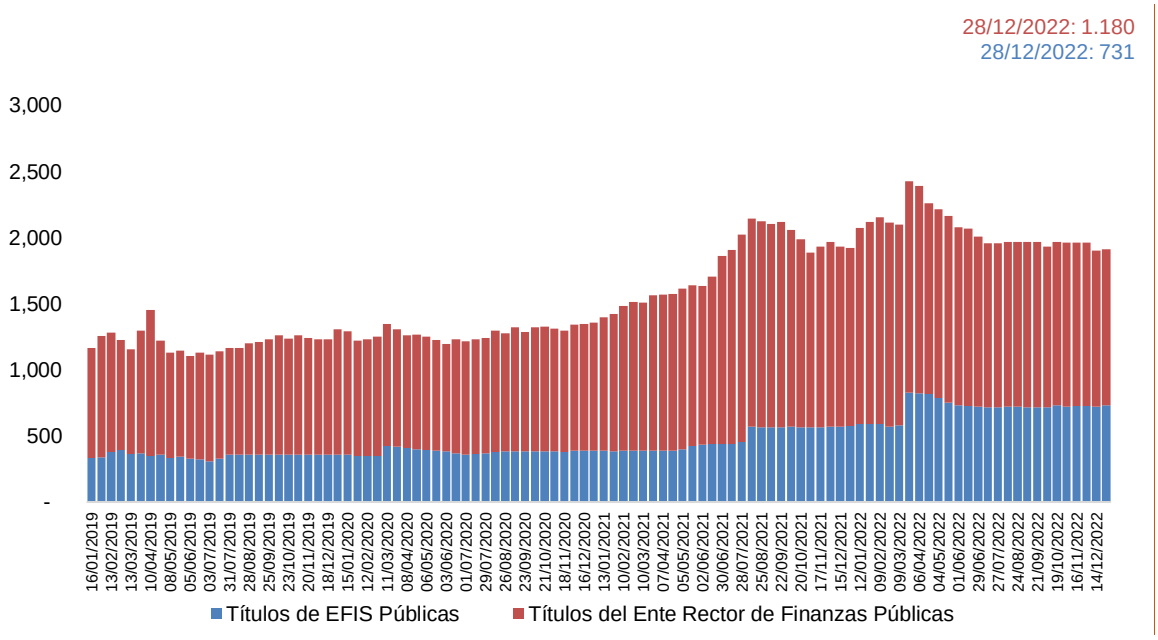

Elaborado por: Subgerencia de Programación y Regulación
Fuente: Banco Central del Ecuador

3.1.6. Cumplimiento del convenio de pago por parte del MEF

El 18 de mayo del 2017, se suscribió el Convenio de Dación en Pago entre el Ministerio de Finanzas (MEF) y el Banco Central del Ecuador, mediante el cual se realizó el pago de obligaciones por un total de USD 2.136,55 millones, procedente de las operaciones que el MEF tenía con el BCE, en el marco del Programa de Inversiones de Excedentes de Liquidez. El pago se realizó con acciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., BanEcuador B.P. y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Reservada No. 359-2017-M.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización estableció que: *"El Banco Central del Ecuador transferirá al ente rector de las finanzas públicas las acciones de la Corporación Financiera Nacional, BANECUADOR y la Corporación Nacional de*

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Finanzas Populares y Solidarias, mediante un contrato de compraventa a plazos, donde se definirán términos y condiciones, que deberá ser suscrito hasta el 30 de junio de 2021 (…)".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, el MEF y el Banco Central del Ecuador, con fecha 30 de junio de 2021, suscribieron un contrato de compraventa de acciones de la banca pública.

Dicho contrato se estableció en un valor de USD 2.377,62 millones, considerando un plazo de 14 años con un período de gracia de cinco años de capital.

Tabla 4: Condiciones financieras - Contrato de compraventa acciones Banca Pública
Cifras en dólares estadounidenses

Monto	USD 2.377.629.181,79
Fecha de negociación	30/6/2021
Plazo	14 años
Tasa nominal	1,68%
Período de gracia capital	5 años
Amortización Capital	Anual
Pago de Interés	Anual
Base de cálculo	360/360

Fuente: Dirección Nacional de Operaciones Locales
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Por ello, el 30 de junio de 2022, se realizó el primer pago del cupón interés por el valor de USD 39,94 millones, conforme a las condiciones acordadas. El siguiente pago se realizará el 30 de junio de 2023.

Considerando la aplicación de la nueva metodología de la medición del activo por costo amortizado, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el saldo de este instrumento en el Balance del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre de 2022 es de USD 2.397,52 millones. Su incremento obedece a las provisiones acumuladas en el período.

3.1.7. Fondo de Liquidez y Seguro de Depósito

En cumplimiento con el numeral 11 del artículo 36 del COMF, el BCE es el administrador fiduciario de los fideicomisos de los Fondos de Liquidez y Seguro de Depósitos de los bancos y de las entidades financieras del segmento 1 de la economía popular y solidaria, así como del Fondo de Seguros Privados.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

A través del fortalecimiento de los Fondos de Liquidez se coadyuva a disminuir la probabilidad de ocurrencia de liquidación de alguna de las entidades financieras que enfrenten escenarios temporales de iliquidez; mientras que, a través del fortalecimiento de los Fondos de Seguro de Depósitos y Seguros Privados se genera confianza mediante el pago oportuno a los depositantes de las entidades que entraron en un proceso de liquidación, con lo cual, se busca prevenir la generación de un posible pánico financiero.

Los principios contemplados en la política de inversión de los fondos, son seguridad, liquidez, diversificación y rendimiento.

3.1.7.1. Fideicomisos del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado se conforma por el aporte mensual que realizan 24 entidades financieras privadas (bancos). Actualmente el aporte corresponde al 5% del promedio de depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior.

El patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado al 31 de diciembre de 2022 alcanzó USD 2.481 millones, de los cuales USD 2.361 millones se encuentran en inversiones en el exterior.

Ilustración 4: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado
Cifras en millones de dólares estadounidenses

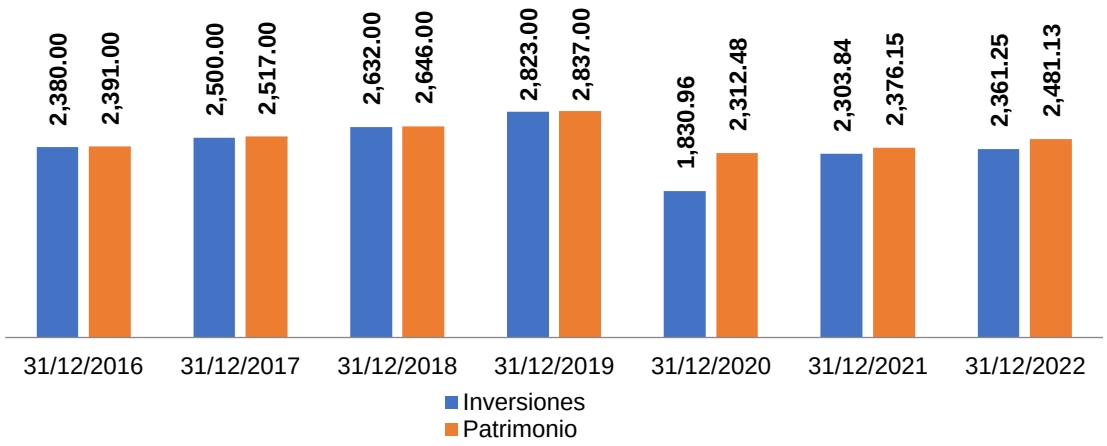

Fuente: Dirección Nacional de Seguridad Financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.7.2. Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se conforma por el aporte mensual que realizan 48 entidades financieras (43 cooperativas de ahorro y crédito "Segmento 1", 4 mutualistas y 1 caja central).

El patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 31 de diciembre de 2022 alcanzó USD 551,48 millones, de los cuales USD 523,19 millones se encuentran en inversiones en el exterior.

Ilustración 5: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
Cifras en millones de dólares estadounidenses

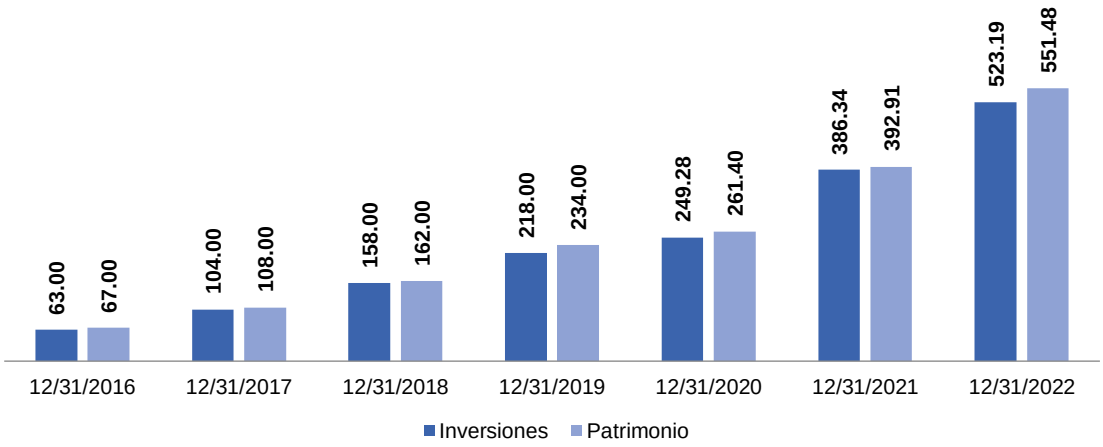

Fuente: Dirección Nacional de Seguridad Financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.1.7.3. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado se encuentra conformado por los aportes que realizan dichas entidades, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y lo establecido la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF).

El patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado al 31 de diciembre de 2022, alcanzó USD 2.601,30 millones, de los cuales USD 2.443,11 millones se encuentran invertidos. De este monto invertido, USD 1.625,49 millones corresponden al mercado local y USD 817,62 millones al exterior. Adicionalmente, se registran USD 91,18 millones en cuenta corriente del Banco Central del Ecuador.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 6: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado
Cifras en millones de dólares estadounidenses

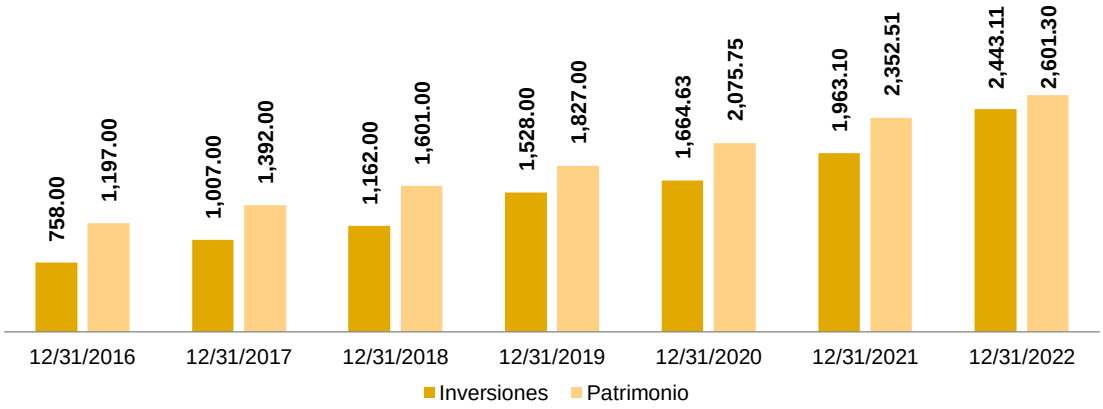

Fuente: Dirección Nacional de Seguridad Financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.1.7.4. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se encuentra conformado por los aportes que provienen de las contribuciones que realizan las entidades de este sector, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, específicamente en los artículos 325 y 326 y en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

El patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al 31 de diciembre de 2022 alcanzó USD 732,15 millones, de los cuales USD 703,63 millones se encuentran invertidos. De este monto invertido, USD 363,61 millones están en el exterior y USD 340,02 millones en el mercado local. Además, se mantiene USD 24,03 millones en cuenta corriente.

Ilustración 7: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
Cifras en millones de dólares estadounidenses

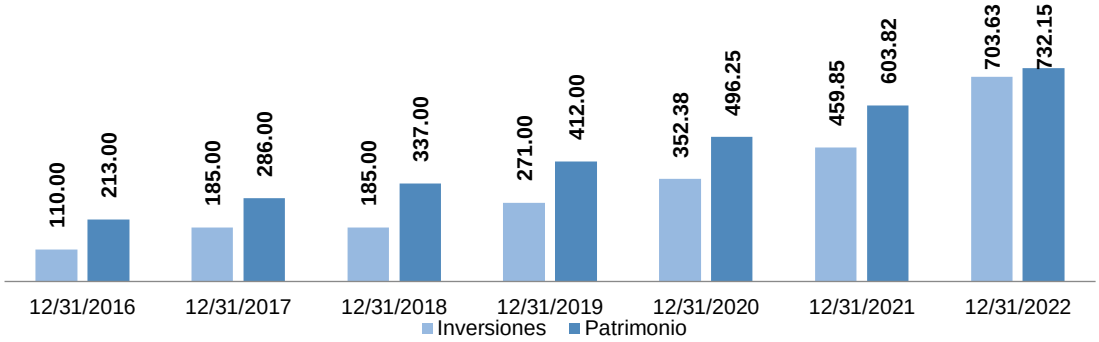

Fuente: Dirección Nacional de Seguridad Financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.7.5. Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados

Según la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera, el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se encuentra conformado por:

- La contribución básica de las empresas de seguros del sistema de seguro privado de hasta el 0,7% sobre el valor de las primas netas de seguros directos; y una contribución variable de hasta el 0,8% del mismo valor en función de las calificaciones de riesgo, cuyo máximo porcentaje no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 120% de la contribución básica; conforme lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero.
- El 3,0% del total de la recaudación por concepto de la contribución de 3,5% sobre el valor de las primas netas de seguros directos prevista en el artículo 67 de la Ley General de Seguros.

El patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados al 31 de diciembre de 2022 alcanzó USD 63 millones, de los cuales USD 39,35 millones están invertidos en el mercado local y USD 12,16 millones en el exterior. Se mantienen USD 10,98 millones en cuenta corriente.

Ilustración 8: Evolución de Patrimonio e Inversiones Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados
Cifras en millones de dólares estadounidenses

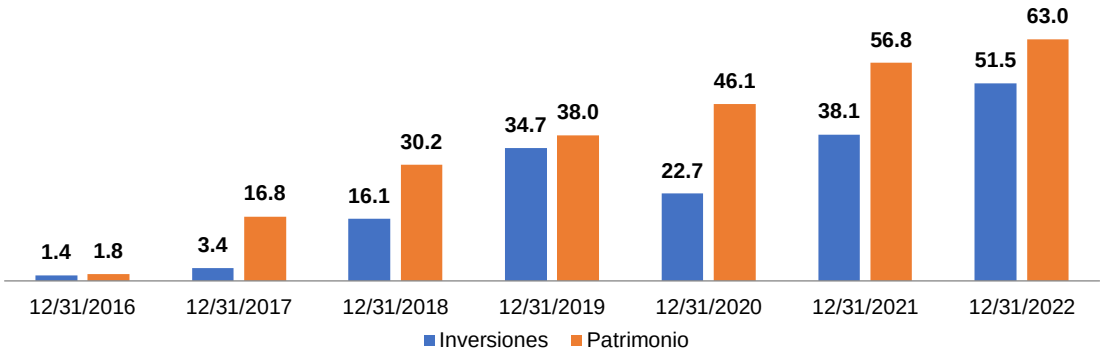

Fuente: Dirección Nacional de Seguridad Financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.2. PROVISIÓN DE MEDIOS DE PAGO A LA ECONOMÍA

Las actividades económicas de un país se desarrollan, entre otros aspectos, por la facilidad que tienen sus ciudadanos al acceso y uso de medios de pagos seguros y eficientes, los cuales posibilitan que la ciudadanía y empresas paguen por los bienes que adquieren o servicios que utilizan. En Ecuador, el principal medio de pago es el billete físico denominado en dólares de los Estados Unidos de América, seguido de los medios de pago electrónicos, destacándose en este grupo las transferencias electrónicas de dinero, tarjetas de crédito y tarjetas de débito, en ese orden.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

A fin de cumplir con el mandato constitucional, al Banco Central del Ecuador le corresponde ejecutar la Política Monetaria emitida por la JPRM, como parte de la cual, tiene como obligación "Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia".

3.2.1. Provisión de medios de pago físicos

El BCE importa desde los Estados Unidos de América billetes dólares y moneda metálica para distribuirlos en función de los requerimientos de la economía. Complementariamente, cuando los billetes y monedas están deteriorados, el BCE los retira de circulación para enviarlos a los Estados Unidos y sustituirlos por nuevos billetes o monedas y así continuar con el ciclo de distribución y retiro de este medio de pago.

En 2022, se importó de los Estados Unidos billetes nuevos por un valor de USD 2.422,64 millones, mostrando un incremento del 7,67% con relación a 2021 por un monto de USD 2.250 millones. De igual manera, en 2022 se enviaron billetes inútiles por USD 2.634,25 millones, monto mayor en 20,17% con respecto al año 2021 por USD 2.192,17 millones.

El requerimiento de dinero físico en la economía, medido a través del retiro de billetes de las entidades financieras en el BCE, aumentó en el año 2022 en comparación con el año 2021. Desde las bóvedas del BCE, durante el año 2022, las entidades financieras retiraron USD 3.604,24 millones, esto representó un incremento del 8,26% respecto a 2021 por USD 3.329,18 millones. Por su parte, en el año 2022, los depósitos de billetes en el Banco Central del Ecuador aumentaron en un 19,24%, pasando de USD 3.194,29 millones en 2021 a USD 3.809,02 millones en 2022.

Canje de especies monetarias

El Banco Central del Ecuador efectúa el canje de billetes deteriorados por nuevos, así como el de billetes por monedas y viceversa. Este servicio se brinda a través de ventanillas de atención al cliente y máquinas dispensadoras de monedas ubicadas a escala nacional.

En 2022, se realizaron operaciones de canje de monedas a través de ventanillas por USD 110,40 millones, valor superior en 15,05% con respecto al año 2021 (USD 87,27 millones), mientras que las máquinas dispensadoras canjearon USD 12,72 millones, mostrando de igual manera un incremento del 19,65% en comparación con el año 2021 (USD 10,63 millones). No obstante, el mayor número de transacciones de canje de monedas en el país se registró en las máquinas dispensadoras con 804.975 operaciones, mientras que a través de ventanillas se realizaron 247.661 operaciones.

3.2.2. Provisión de medios de pago electrónicos

Los medios de pago electrónicos en el país son las transferencias electrónicas, tarjetas de débito y crédito y tarjetas de recarga, los cuales se procesan a través del Sistema Central de Pagos (SCP) y los Sistemas Auxiliares de Pagos (SAP) que conforman el Sistema Nacional de Pagos (SNP)[15]:

[15] Artículo 103 del COMYF

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 9: Sistema Nacional de Pagos

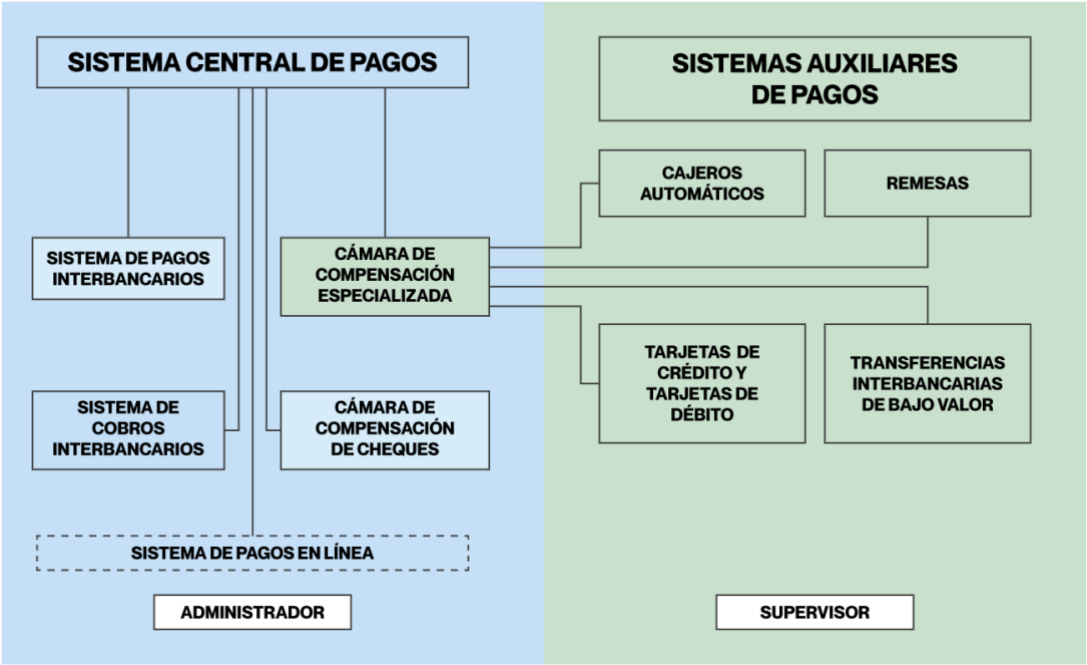

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas de Pagos
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Respecto a los medios de pago electrónicos, el BCE cumple tres roles definidos en el COMYF los cuales se enfocan en la eficiencia y seguridad de su uso:

i. Administrador del Sistema Central del Pagos (artículo 104);
ii. Liquidador de las operaciones canalizadas a través de los Sistemas Auxiliares de Pago (artículo 108); y,
iii. Supervisor de los Sistemas Auxiliares de Pago (artículo 109).

Disponer de sistemas de pago seguros, de bajo costo, de fácil acceso y uso, favorece al crecimiento económico y a la equidad, al incidir en la eficiencia transaccional, la inclusión financiera y la formalización de la economía[16]. Por tanto, la reducción en el uso de efectivo como instrumento de pago, en favor de los medios de pago electrónicos, es un reto de política pública que debe llevar a cabo la JPRM a través del BCE.

Para el efecto, durante 2022, el BCE trabajó en el fomento de los medios de pagos electrónicos y en propiciar un menor uso de billetes en la economía. La estrategia se centró en los siguientes ejes:

- Reducción de las tarifas por el uso de medios de pago electrónicos: En agosto de 2021, con base en los informes técnicos y jurídicos preparados por el BCE, la extinta Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera eliminó la tarifa

[16] Banco Mundial, 2013; Demirguc-Kunt, et al., 2017; CPMI-BIS-WB, 2015; Dono-van, 2012; Arango, 2018.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

de USD 0,22 que cobraban las entidades financieras a los distintos usuarios por recepción de fondos (transferencias recibidas). Esta medida ha generado un ahorro a los usuarios de USD 54,6 millones calculados entre agosto 2021 a finales de 2022.

- Establecimiento de límites al pago en efectivo de planillas de consumos en servicios básicos: De la misma forma, mediante Resolución No. JPRM-2022-004-M de 28 de enero 2022, la JPRM dispuso a las entidades financieras corresponsales para la recaudación de recursos públicos que, el pago de consumos de servicios básicos que superen los USD 76, se los recaude exclusivamente a través de medios electrónicos. Con esta medida se pretende disminuir el uso de efectivo para pagos recurrentes.
- Programas de educación financiera sobre sistemas y medios de pago: Dada la importancia de este tema para la inserción de la población al sistema financiero formal.

Con estas medidas, como se observa en la gráfica siguiente, la proporción del valor de pagos electrónicos respecto al PIB se ha incrementado, pasando de 0,46% en 2010 al 1,75% en 2022.

En 2022, el monto canalizado por medios de pago electrónicos se incrementó en 42% respecto al período prepandemia (2019) y en 18% respecto a 2021. Esto evidencia el impulso en los medios de pago electrónicos en el país.

Ilustración 10: Medios de pago electrónico/PIB (Grado de desarrollo)
Cifras en millones de dólares estadounidenses
y porcentajes

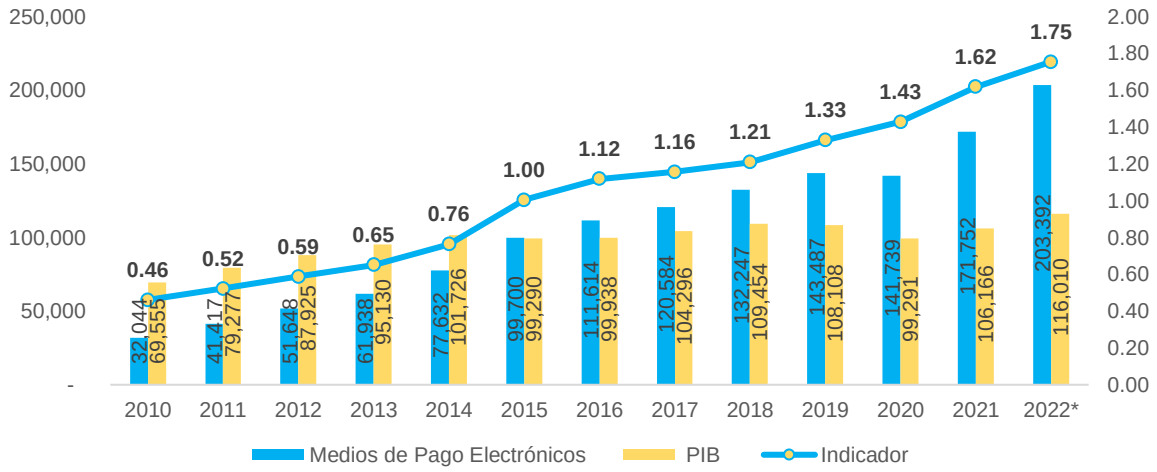

*PIB previsiones del Banco Central del Ecuador. El cálculo de medios de pago electrónicos es provisional.
Nota: El valor de los medios de pago electrónicos incluye transferencias electrónicas, tarjetas de débito y tarjetas de crédito.

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas de Pagos
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.2.3. Administrador del Sistema Central de Pagos

Los principales componentes del Sistema Central de Pagos son los siguientes:

1. **Sistema de Pagos Interbancarios (SPI):** Procesa, compensa y liquida las transferencias electrónicas de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema;
2. **Sistema de Cobros Interbancarios (SCI):** Procesa, compensa y liquida los débitos electrónicos de dinero entre clientes de distintas entidades financieras participantes del sistema. El SCI es un ecosistema que procesa instrucciones de débito automático a las cuentas monetarias que la ciudadanía y las empresas mantienen en el sistema financiero, permitiendo de esta manera cumplir con sus compromisos de pago recurrentes;
3. **Cámara de compensación de cheques (CCC):** Procesa, compensa y liquida los cheques que son depositados en entidades financieras distintas del girador del cheque;
4. **Cámara de Compensación Especializada (CCE):** Liquida los resultados de compensación presentados por las Administradoras de Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP), que procesan los siguientes medios de pago electrónicos: tarjetas de crédito, tarjetas de débito y transferencias interbancarias. Adicionalmente se liquida el proceso de compensación de cajeros automáticos.

3.2.3.1. Sistemas de Pagos Interbancarios

Durante el año 2022, por el SPI, sistema que es parte del SCP, se canalizó un promedio diario de USD 651 millones, a través de 469 mil instrucciones de pago[17].

El valor de los pagos electrónicos respecto al PIB aumenta a medida que se incrementa el ingreso per cápita del país. Esto se explica porque a mayor ingreso aumentan las transacciones de mayor valor, lo cual fomenta el uso de sistemas de pago electrónicos por seguridad, trazabilidad, costos y conveniencia. Ello se reafirma con factores de oferta, como reducción en los costos y facilidad de acceso a los medios de pago electrónicos, permitiendo migrar de pagos de efectivo a electrónicos.

En el año 2022, se canalizaron por el Sistema de Pagos Interbancarios USD 156.385 millones, lo que representó un aumento del 14% respecto al monto transferido en 2021.

En cuanto al número de transacciones en 2022, se canalizaron 113 millones de operaciones ordenadas por los clientes, cifra que superó los niveles históricos de uso desde la creación del sistema, tal como se observa en la ilustración a continuación. En relación con 2021, el número de transacciones aumentó en 12 millones, reportando un crecimiento anual de 12%. El monto de estas transacciones se incrementó en USD 19.475 millones, registrando un crecimiento anual de 14% respecto a 2021. Considerando el volumen transaccional, el SPI es el principal sistema de pagos del país.

[17] Las instrucciones de pago son ordenadas por ciudadanos o empresas a sus entidades sean estas públicas o privadas.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 11: SPI en valores y número de operaciones
Cifras en millones de dólares estadounidenses

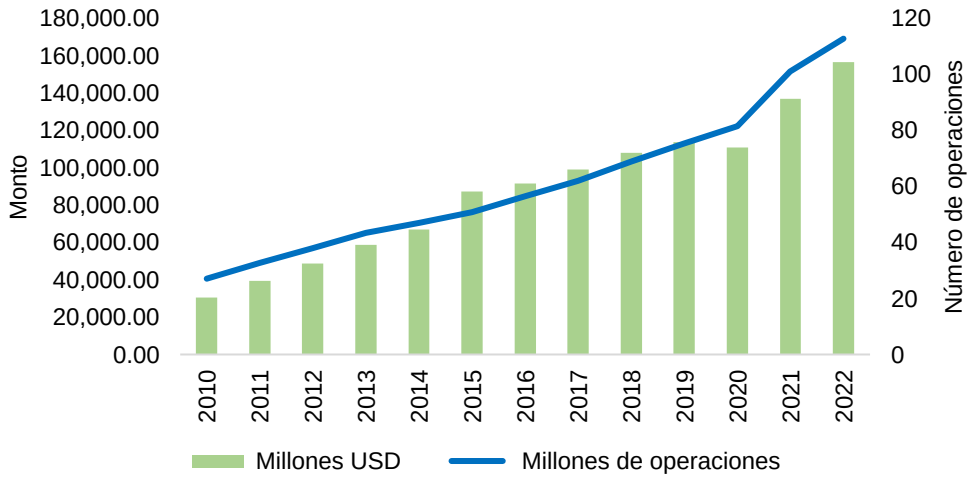

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.2.3.2. Sistema de Cobros Interbancario

A través del Sistema de Cobros Interbancario, durante 2022 se procesaron 11 millones de operaciones, cifra superior en 7% respecto a 2021 y 12% respecto a 2019. De su lado, el monto liquidado a través del SCI en 2022 ascendió a USD 10.583 millones, monto superior en 17% con respecto al año anterior.

Ilustración 12: SCI en valores y número de operaciones liquidadas
Cifras en millones de dólares estadounidenses

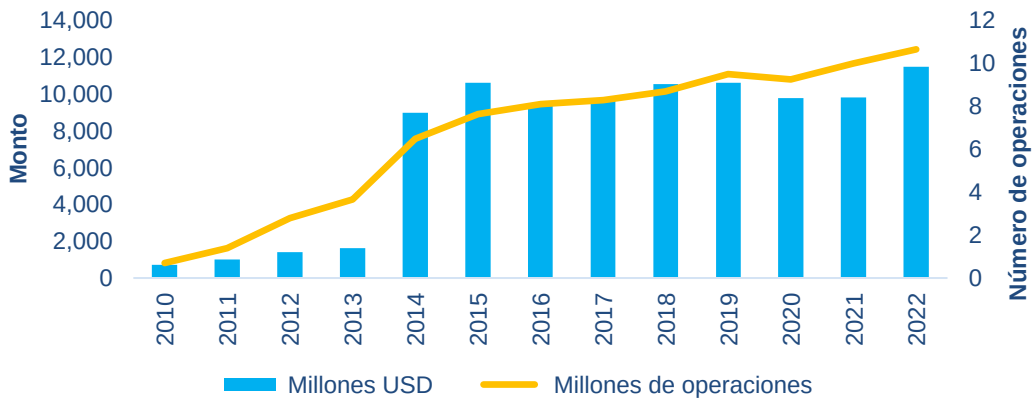

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.2.3.3. Cámara de Compensación de Cheques

En 2022, los cheques compensados y liquidados en la Cámara de Compensación de Cheques totalizaron un monto de USD 43.448 millones, cursados a través de 19 millones de transacciones. En la CCC se compensan y liquidan los cheques que son depositados en las entidades financieras por parte de la ciudadanía y empresas. Es importante indicar que existe una disminución del número de transacciones con relación a los años prepandemia.

Ilustración 13: Transferencias CCC
Cifras en millones de dólares estadounidenses

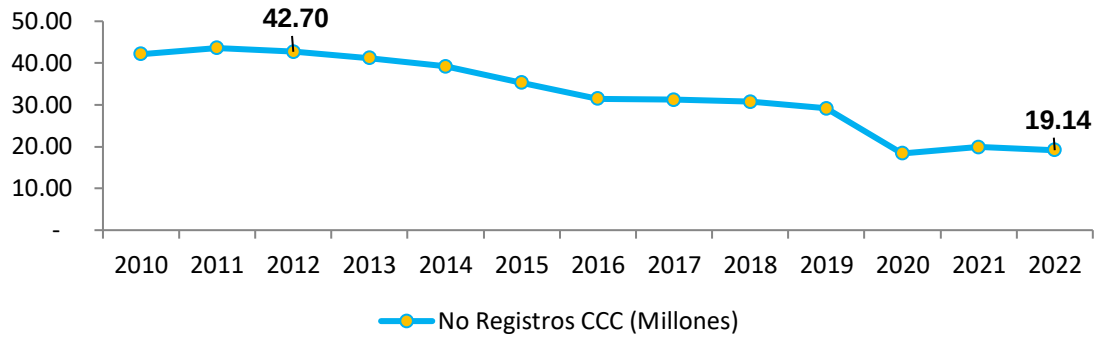

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas de Pago
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.2.4. Liquidador de las operaciones canalizadas a través de los Sistemas Auxiliares de Pago

3.2.4.1. Cámara de Compensación Especializada

Los procesos de compensación de las Administradoras de Sistemas Auxiliares de Pago son liquidados en la Cámara de Compensación Especializada, administrada por el BCE; los resultados de liquidación de 2022 se presentan a continuación:

- Transferencias electrónicas: USD 5.149 millones.
- Tarjetas de crédito: USD 3.801 millones.
- Cajeros automáticos: USD 2.081 millones.
- Billeteras móviles: USD 106 mil.

3.2.5. Sistemas Auxiliares de Pago

De conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. JPRM-2022-010-M de 11 de marzo de 2022, que contiene la "*Norma que regula los sistemas auxiliares de pago*"; y, la Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-007-2022, mediante la que s expidió la "*Norma para la autorización, vigilancia y supervisión de las administradoras de los sistemas auxiliares de pago*", el Banco Central del Ecuador procedió en el año 2022 a verificar cada uno de los servicios autorizados en años anteriores y resolvió ratificar,

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

reclasificar y extinguir las autorizaciones, ajustando a los servicios que actualmente se encuentran vigentes.

Hasta 2021, existían 49 entidades autorizadas como ASAP. En 2022 se autorizaron nueve entidades nuevas y a una entidad se le suprimió la autorización, en función de los resultados de la supervisión *in situ* realizada en 2022. Por esta razón, actualmente existen 57 entidades autorizadas como ASAP.

Las autorizaciones que efectúa el Banco Central del Ecuador, las realiza con base en la exigencia del cumplimiento previo de parámetros técnicos y legales, garantizando así el buen funcionamiento de los sistemas de pago. En la siguiente ilustración se muestra un resumen de las entidades autorizadas hasta el año 2022:

Ilustración 14: Número de sistemas auxiliares de pago autorizados Período 2015 - 2022

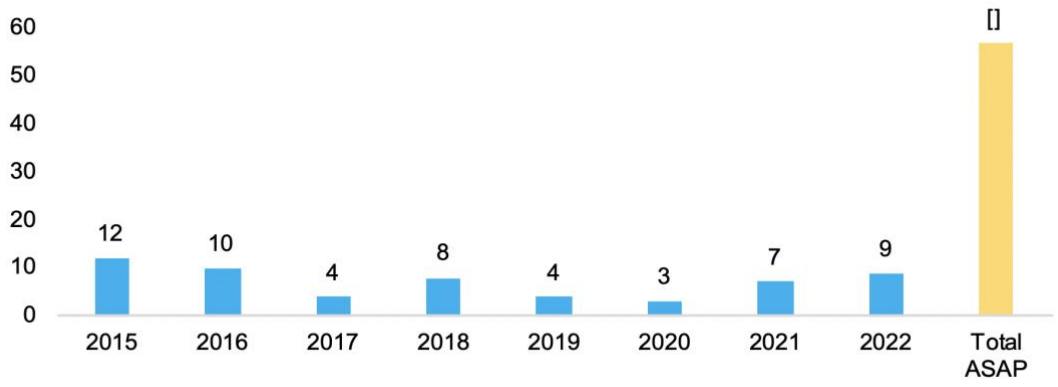

Fuente: Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.2.6. Programas de educación financiera sobre sistemas y medios de pago

El programa de educación monetaria y financiera que promueve el BCE enfoca su atención en capacitar a la ciudadanía en temas que contribuyen a la disminución del uso de dinero en efectivo. Para ello, difunde el conocimiento de los medios de pago electrónicos, la prevención de los créditos informales, el entendimiento básico de las tasas de interés y los beneficios de acudir a una institución financiera regulada para solicitar un crédito debidamente planificado.

Una de las estrategias aplicadas para el cumplimiento de este programa es la “Formación de Formadores”, en coordinación con instituciones aliadas estratégicas, lo que permite replicar los contenidos de educación monetaria y financiera en lugares donde el BCE no mantiene oficinas permanentes.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En esta línea, en 2022 se suscribió un convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), mediante el cual el BCE apoya en el Programa Pago Seguro capacitando a los formadores de las escuelas de inclusión económica, entregándoles el material necesario para que a su vez complementen sus programas y transmitan los conocimientos a los beneficiarios de bonos o pensiones en los temas de tasas de interés, crédito formal e informal y medios de pago electrónicos.

El programa "Pago Seguro" desarrollado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, consiste en motivar a los beneficiarios de bonos o pensiones, para que reciban dichos valores en una cuenta abierta en una institución financiera pública o privada, de manera que su cobro se realice de forma ágil y segura evitando abusos, suplantación de identidad y aglomeraciones.

Con este fin, el BCE desarrolló campañas comunicacionales que no solo centraron su atención en informar sobre los beneficios de "Pago Seguro", sino que brindaron a los usuarios una guía práctica para familiarizarles sobre ciertos términos como "cuenta de ahorros" y "cuenta básica". También se presentó el paso a paso de cómo obtener una cuenta en la institución financiera de su preferencia, resaltando el vínculo directo que esto implica hacia los múltiples beneficios que oferta el mundo de los medios de pago electrónicos.

3.2.7. Portal de información estadística de medios y sistemas de pago

A partir del año 2019, se puso a disposición de la ciudadanía el servicio "Medios y Sistemas de Pagos", alojado en el sitio "Información Económica y Estadística" de la página web del BCE, el cual contiene los reportes estadísticos de los medios de pago en el Ecuador que se actualizan de forma mensual. La compilación estadística que se presenta en esta sección muestra la actividad que se realiza diariamente a través de los sistemas de pagos que administra y ofrece el BCE.

La información respecto a los "Medios y Sistemas de Pagos" se encuentra en la plataforma BI (*Business Intelligence*), de manera que el usuario interactúa elaborando sus propios gráficos y realizando cruce de variables. Por ejemplo, puede obtener la distribución de los pagos del SPI por tipo de entidad financiera (privada, pública, cooperativas, mutualistas u otras) o la relación entre pagos interbancarios y el Producto Interno Bruto. Además, incluye la normativa relacionada y un glosario con las definiciones de cada indicador.

Bajo este esquema se encuentra disponible actualmente en la página web las transacciones canalizadas por el Sistema de Pagos Interbancarios, el Sistema de Cobros Interbancarios, el Sistema de Pagos en Línea (SPL), la Cámara de Compensación de Cheques y la Cámara Especializada.

En 2022, los esfuerzos se han centrado en incrementar la periodicidad histórica publicada y la creación de nuevos reportes de información con mayor dinamismo, los mismos que permiten captar de mejor manera el comportamiento y la evolución del uso de estos sistemas.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Adicionalmente, durante el año 2022, se han publicado boletines trimestrales y anuales, además de documentos relevantes que analizan los medios de pago, tales como el "Documento estadístico de los medios de pago electrónicos en Ecuador - 2021", que detalla la evolución y realiza un análisis completo de los sistemas de pago en el Ecuador. Este tipo de publicaciones permite informar a la ciudadanía sobre los medios de pago electrónicos disponibles en el país por medio de estadísticas oportunas.

Es importante indicar que la información mensual de "Medios y Sistemas de Pagos" se encuentra en el portal institucional con datos actualizados al cuarto trimestre de 2022.

3.2.8. Nuevo Sistema Central de Pagos

Durante 2022 se trabajó en la puesta en producción de la nueva plataforma de pagos del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo es que el país disponga de una nueva infraestructura tecnológica que procese las operaciones de pago y cobro bajo estándares internacionales. La plataforma está dirigida a realizar los pagos de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y con formato de mensajería ISO 20022, permitiendo que el país se ubique en el contexto de los sistemas de pago más avanzados de la región.

En 2022 concluyeron los desarrollos para la puesta en producción del módulo del Sistema de Cobros Interbancario, el mismo que inició el 16 de enero de 2023.

3.2.9. Pagos instantáneos interoperables

Desde el último trimestre de 2022, con la finalidad de acoger las mejores prácticas para la implementación de un sistema de pagos de bajo valor interoperable, el BCE está recibiendo asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por otro lado, dadas las brechas de inclusión financiera existentes en el país, y las oportunidades ante el crecimiento del uso de medios de pago digitales, la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador con el apoyo del BID desarrollaron el evento "Desafíos y oportunidades de los medios de pago digitales en el ecosistema financiero nacional". El evento estuvo orientado a promover un espacio de diálogo, al más alto nivel académico, respecto a temas que promueven el desarrollo económico y fomenten la discusión sobre los nuevos desafíos que tiene la banca central en la sociedad de la información.

El evento se desarrolló los días 26 y 27 de octubre de 2022. En el primer día se desarrollaron charlas magistrales y paneles de expertos nacionales e internacionales de importantes instituciones que abordaron la temática del evento con experiencias exitosas, necesidades del marco regulatorio y análisis críticos respecto a la coyuntura nacional y global. El segundo día se desarrollaron mesas de trabajo, integradas por diferentes actores públicos y privados, en las cuales se identificaron y priorizaron estrategias para abordar de manera integral el fomento del uso de medios de pago digitales en el país que coadyuven al fortalecimiento del ecosistema financiero nacional.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.3. GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN TÉCNICA DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

3.3.1. Información de Síntesis Macroeconómica

El Banco Central del Ecuador en el marco de las funciones establecidas en el COMYF (numeral 7 del artículo 36) es la única institución pública que recoge datos de los principales sectores de la economía (real, fiscal, externo y monetario y financiero), para generar información estadística. Es el ente oficial de provisión de estadísticas de síntesis macroeconómica y forma parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), junto con otras 25 instituciones.

Entre las estadísticas de síntesis macroeconómica se encuentran las cuentas nacionales, anuales y trimestrales (que estiman el PIB) y la compilación de la balanza de pagos (que registra las transacciones entre residentes y no residentes). Además, el BCE publica otros productos estadísticos como resultados de estudios de opinión empresarial e indicadores de coyuntura, estadísticas de comercio exterior, indicadores del sector financiero, el resumen de las estadísticas fiscales (en coordinación con el MEF), entre otros.

Las instituciones públicas y privadas (tanto financieras como no financieras) utilizan las estadísticas del BCE para la toma de decisiones. Entre los productos más visitados durante 2022, se encuentran la presentación de Cuentas Nacionales Trimestrales y Anuales, los resultados de la Balanza de Pagos, Balanza Comercial, análisis de Remesas, boletines analíticos de Inflación y Coyuntura, boletines semanales Monetarios y de Tasas de Interés, entre otros. Instituciones como el Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio del Trabajo; Servicio de Rentas Interna (SRI); Gobiernos Autónomos Descentralizados; Superintendencias, entre otros, utilizan estas publicaciones estadísticas para la planificación de sus objetivos y metas

Durante 2022, se difundieron en la página web de la institución 471 publicaciones[18], correspondientes a 41 productos estadísticos, con un promedio mensual de 36 publicaciones.

En noviembre de 2022, se realizó una actualización en la herramienta de visualización del reporte semanal y mensual de tasas de interés, que en 2021 se presentó mediante reportes dinámicos en SAP Lumira. Como una innovación significativa para los usuarios externos, los reportes se presentaron en *Power BI*, lo que permite una mayor agilidad en el tiempo de respuesta, concatenación entre los reportes y una interfaz más intuitiva con el usuario, entre otras. Además, se publicaron las series de datos históricos, en los que se pueden consultar las tasas activas y pasivas por número de operaciones y montos, desagregados por entidad, tipo de sector financiero, tipo de institución, provincia, cantón y segmento de crédito.

Adicionalmente, durante 2022 se actualizó la metodología de cálculo y presentación de las Perspectivas de Oferta y Demanda de Crédito, en la que se implementó un nuevo diseño en la operación estadística, para complementar las estadísticas crediticias

[18] https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

disponibles (de las estructuras de tasas de interés), con información cualitativa sobre el comportamiento de las entidades financieras en relación al crédito; como por ejemplo, los cambios en estándares de aprobación del crédito, evolución de la demanda y expectativas de las entidades financieras. Esta nueva información provee a los hacedores de política pública, a las entidades financieras, empresas y hogares, instrumentos de apoyo para la toma de decisiones en torno al crédito.

Finalmente, se publicaron los boletines analíticos de inflación, petróleo, minería, agrícola, de opinión empresarial, confianza del consumidor, entre otros. Cada producto estadístico constituyó una mirada al panorama nacional y sectorial, lo que permitió dar un contexto a los acontecimientos de la economía durante este año y aportar a los estudios e investigaciones económicas.

3.3.2. Metodología y estándares de estadística e información

Las estadísticas que produce el BCE siempre han respondido a estándares internacionales, recomendaciones de organismos como el FMI, Organización de Naciones Unidas (ONU), Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Banco Mundial, entre otros. No obstante, con el fin de fortalecer su institucionalización, durante el último semestre de 2022 se trabajó en la construcción del "Manual de procesos y procedimientos para la Producción Estadística", cuyo objetivo es normar la producción estadística del BCE, con base en el Modelo de Producción Estadística del Ecuador establecido en 2016 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y en las mejores prácticas internacionales recogidas en los manuales de producción estadística de las Naciones Unidas.

Este documento recoge los siete procesos fundamentales para la generación de operaciones estadísticas, que son: Planificación, Diseño, Construcción, Recolección, Procesamiento y Análisis, Difusión y Evaluación. Es importante indicar que cada una de estas fases se construyó con los respectivos formatos y procedimientos y se encuentra en proceso de aprobación.

3.4. ANÁLISIS DE COYUNTURA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 55.1 establece que el BCE *"(…) propondrá y desarrollará investigaciones económicas y de medios y sistemas de pago que contribuyan al asesoramiento y adopción de políticas atinentes a sus principales funciones y fortalezcan la toma de decisiones de sus autoridades y las recomendaciones de política económica que estas hagan a las demás entidades públicas".*

Esta atribución refuerza el carácter técnico de la institución y la consolida como un tercero confiable, mediante la generación de estudios e investigaciones económicas, así como la mejora continua en la elaboración y publicación de estadísticas de síntesis macroeconómica.

En este contexto, el BCE realizó estudios de temas que contribuyen a la investigación y análisis sobre la economía en general, los cuales son publicados periódicamente. A continuación, se resumen los principales estudios de coyuntura y análisis económicos elaborados durante el año 2022.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.4.1. Programación Macroeconómica

De acuerdo con las competencias establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Coplafip), el Banco Central del Ecuador en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, tienen la responsabilidad de elaborar, consolidar, actualizar y publicar la programación macroeconómica de los sectores fiscal, real, externo, monetario y financiero. Adicionalmente, el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones del BCE: *"2. Elaborar y evaluar, en coordinación con el ente rector de las finanzas públicas y sin perjuicio de su autonomía, la programación macroeconómica en los sectores real, externo, monetario y financiero, validando su consistencia intersectorial con el sector fiscal"*.

La programación macroeconómica incluye la presentación de escenarios macroeconómicos que identifican el comportamiento de las principales variables de estos cuatro sectores de la economía de manera consistente, es decir garantizando su correcta interrelación. Esta programación tiene una periodicidad anual y plurianual y es uno de los principales insumos para la planificación del sector público no financiero y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Coplafip, el BCE en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, elaboró y publicó en su página web, la programación macroeconómica y su actualización, en abril y septiembre.

El BCE fue responsable de la elaboración de la programación del sector real y del sector monetario y financiero para el año 2022 y del período 2022 – 2026. Para la programación del sector real, se utilizaron los supuestos macroeconómicos remitidos por el MEF (inflación, producción y precios de petróleo y derivados, variables del sector externo y operaciones del SPNF), junto con la última información disponible de las Cuentas Nacionales Trimestrales y de la Balanza de Pagos. A partir de estas cifras, así como del análisis de fuentes de información secundarias, se aplicaron modelos econométricos multivariados y estáticos de simulación[19], que permitieron estimar el crecimiento de la economía y de los componentes del balance Oferta-Utilización, para estos períodos.

Esta información permite el análisis de las perspectivas de la economía ecuatoriana en el corto y mediano plazo, y coadyuva a la toma de decisiones informadas. Cabe indicar que el primer ejercicio de programación[20] se realizó en abril de 2022, mientras que, el segundo ejercicio de programación del año se realizó durante septiembre. Estos resultados constituyeron un insumo para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023. Los documentos de programación se encuentran disponibles en la página web de la institución[21].

De igual forma, se elaboró la programación del sector monetario y financiero, que utiliza los resultados de la programación de los demás sectores y a través de la aplicación de modelos econométricos de series de tiempo[22], proyecta las variables que conforman el panorama del sector financiero (Otras Sociedades de Depósito y Otras Sociedades

[19]Entre los modelos utilizados se encuentran: Vectores Autorregresivos (VAR), Espacio Tiempo, FAVAR y Modelo de Leontief, entre otros.
[20] Su elaboración y publicación fue en abril 2022.
[21] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProgMacro.html
[22] Específicamente SARIMA, y de vectores autorregresivos (VAR)

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Financieras), que incluyen las proyecciones del crédito al sector privado y de los depósitos. Adicionalmente, se presentó la proyección de las Reservas Internacionales del país, a través del análisis de las variables más importantes que afectan a los ingresos y salidas de divisas como son: giros al y del exterior del sector privado, depósitos y retiros de efectivo de bóvedas del BCE, desembolsos de endeudamiento y servicio de deuda externa pública.

Finalmente, con el objetivo de mejorar el desarrollo de marcos macroeconómicos consistentes, el BCE y el MEF cuentan con la asistencia técnica del FMI en la Programación de Políticas Financieras (FPP, por sus siglas en inglés), en la que se trabajará la programación de los sectores real, externo, fiscal, monetario y financiero, hasta el año 2024. A finales de 2022, se realizó la misión técnica de diagnóstico de la programación financiera y macroeconómica de ambas instituciones. Esta misión analizó las herramientas de proyección existentes e identificó los recursos humanos disponibles, así como las áreas de potencial fortalecimiento.

3.4.2. Análisis del Presupuesto General del Estado

El Banco Central del Ecuador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero[23], en noviembre de 2022 remitió a la Asamblea Nacional el Informe de Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado[24] para el año 2023. Este documento contempló un análisis detallado de la composición de los ingresos y gastos de la proforma, así como información acerca del financiamiento y límite de endeudamiento público, con el objetivo de dotar de herramientas que contribuyan a la discusión y análisis de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio 2023.

En un contexto de dolarización, como el que presenta la economía ecuatoriana, la política fiscal, y específicamente, la determinación del PGE, se convierte en el eje central de la política estatal, por lo que resulta fundamental que este programa presupuestario se caracterice por ser sostenible en el tiempo, y garantice un manejo óptimo de los recursos de la economía ecuatoriana.

En este sentido, la Proforma para el ejercicio fiscal 2023 alcanza un total de USD 31.502,9 millones[25], lo que representa un 25,7% del PIB estimado para el año 2023. De su parte, el monto de financiamiento asciende a USD 7.577,4 millones, cubierto en 50,7% por endeudamiento interno y 49,3% por financiamiento externo (principalmente en multilaterales).

3.4.3. Análisis y monitoreo de la estabilidad financiera

Contar con un sistema financiero sólido es una condición fundamental para lograr la estabilidad. En este sentido, el BCE realiza el análisis y monitoreo permanente de la evolución de créditos, depósitos e indicadores de los sistemas financieros público, privado y popular y solidario. Esto permite observar, no solo la dinámica del sistema

[23] En el artículo 36 del COMYF se señala como función del BCE: "*3. Elaborar informes de análisis de la proforma del Presupuesto General del Estado, que se presentará a la Asamblea Nacional*".
[24] La Proforma fue remitida por el MEF a la Asamblea Nacional el 31 de octubre de 2022.
[25] Para el ejercicio fiscal 2023 no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), conforme lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 548, a través del cual, la CFDD se traspasa a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador).

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

financiero en general, sino también la interacción entre actores, con el fin de identificar la situación de las entidades financieras y sus potenciales efectos en la economía ecuatoriana.

Con base en esta información, en 2022, se publicaron boletines en la página web de la entidad[26] que detallan la situación del sistema financiero nacional, a través del análisis de indicadores de liquidez, solvencia, morosidad, entre otros.

Adicionalmente, el BCE consolidó la asistencia técnica con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OTA), cuyo objetivo es generar estudios en temas de estabilidad financiera, desarrollar herramientas macroprudenciales e impulsar políticas que permitan la toma de decisiones en diversas instancias de crisis. En este contexto, se desarrollaron dos talleres con todos los entes reguladores y de control, el primero en el mes de mayo y el segundo en julio. Como resultado del primer taller, se elaboró el Apunte de Economía titulado "Estabilidad Financiera en el Ecuador: Propuesta conceptual"[27], publicado en el mes de noviembre de 2022.

Por otro lado, en 2022 se inició el Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés). Este programa, liderado por equipos multidisciplinarios del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, tiene como objetivo medir la estabilidad y solidez del sector financiero de un país y evaluar la contribución del sector financiero al crecimiento y desarrollo. Cabe indicar que esta evaluación es la segunda al país, ya que la primera se realizó en el año 2004. Entre las ventajas del FSAP está la evaluación del cumplimiento de estándares internacionales y la comparación de los sistemas de regulación y supervisión con las mejores prácticas internacionales, de forma de proponer mejoras, de ser el caso.

La misión de alcance se desarrolló del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022, en modalidad virtual y la primera misión de carácter presencial se realizó del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

Así mismo, el Banco Central ha mantenido un permanente monitoreo del entorno internacional y de la normativa, mediante la evaluación de análisis de escenarios. De esta manera, se realizaron análisis de vulnerabilidad, que permitieron observar la evolución de cada una de las entidades financieras, en el contexto de los riesgos de crédito, liquidez y solvencia. Estos estudios fueron complementados con análisis de exposiciones, los cuales muestran el grado de interconexión entre las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario, conexiones que deben ser monitoreadas por los posibles riesgos de contagio.

Estas herramientas permiten al BCE monitorear el riesgo sistémico de las entidades financieras y desarrollar propuestas de regulación a la Junta de Política y Regulación Monetaria, en el ámbito de sus competencias

[26] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Monitoreo.html
[27] https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae70.pdf

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.4.4. Otros temas de coyuntura y estudios (Publicaciones de informes y notas técnicas

Uno de los principales retos del nuevo BCE es construir un modelo de gestión que institucionalice los mandatos asignados y genere una dinámica innovadora, posicionándolo como un referente nacional y regional en cuanto a la generación de investigación, conocimiento y propuesta de políticas. Con el compromiso de potenciar la investigación en el BCE, en 2022, se elaboraron y publicaron para conocimiento del público varios estudios y notas técnicas.

A inicios de 2022, se elaboró el "Análisis del impacto del conflicto Rusia-Ucrania en Ecuador", en el cual se sintetiza el origen del conflicto, las sanciones a Rusia, un diagnóstico de la balanza comercial de Ecuador, las implicaciones para la economía ecuatoriana y las posibles medidas de mitigación. Este informe se remitió al MEF como insumo para el informe presidencial.

En febrero 2022, se publicó el Apunte de Economía Nro.65: "Un panorama de las Fintech en América Latina y Ecuador", dada la relevancia que estas empresas presentan en la inclusión financiera, el crecimiento económico y reducción de la desigualdad; además, por su alto componente informático, estas empresas brindan oportunidades de mejora en la eficiencia y la competencia en el sector financiero, reducen la asimetría de la información y amplían el acceso a los servicios financieros. Este apunte realiza una compilación bibliográfica y estadística nacional e internacional relacionada a las empresas que ofrecen innovación tecnológica en servicios financieros en el país.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del COMYF[28], el BCE elaboró el "Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021 y perspectivas 2022", el cual fue enviado en marzo de ese año a la Asamblea Nacional, luego de la aprobación de la JPRM. El documento se encuentra publicado en la página web del BCE[29] e incluye el análisis del entorno internacional y la revisión de la situación macroeconómica del país en 2021, con énfasis en el desempeño de los sectores: real, externo, fiscal, monetario y financiero. Además, contempla las previsiones macroeconómicas para el año 2022, con énfasis en los supuestos utilizados y en la evolución de la Oferta y Utilización final de bienes y servicios.

Por otro lado, el BCE, en conjunto con otras instituciones y con el apoyo del Banco Mundial, trabajó en la cuantificación de las pérdidas ocasionadas por la paralización de actividades a nivel nacional, de 18 días en junio de 2022, evaluando su impacto en el crecimiento económico del país. Esta información fue considerada para la elaboración de la programación macroeconómica plurianual 2022-2026 (publicada en septiembre de 2022). En diciembre de 2022, se publicó en la página web del BCE, el Apunte de Economía No. 71, titulado "Evaluación de daños y pérdidas del paro nacional de junio de 2022".

[28] Artículo 32 del COMYF: "(…) Dentro de los tres meses posteriores al cierre de su ejercicio financiero, el Banco Central del Ecuador publicará, y presentará a la Asamblea Nacional y al ente rector de las finanzas públicas, un informe aprobado por la Junta de Política y Regulación Monetaria, sobre el estado de la economía durante dicho ejercicio financiero, incluida una proyección de la economía para el año siguiente, enfatizando en sus objetivos de política".
[29] Ver en https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2021pers2022.pdf.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En 2022 se publicaron dos Notas Técnicas que reportan los resultados preliminares de los trabajos de investigación producidos. La primera, corresponde a la Nota Técnica No. 83 que se titula "Aproximación del ciclo financiero del Ecuador". Este documento describe el desarrollo metodológico utilizado para estimar el ciclo financiero de los intermediarios bancarios privados del Ecuador, para identificar las etapas por las que atraviesan los intermediarios y la tendencia que podrían seguir a futuro.

La Nota Técnica No. 84 corresponde al "Flujo de Remesas de los Migrantes Ecuatorianos: Aplicación de un Modelo VAR para la Estimación de Pronósticos". Esta investigación presenta una propuesta metodológica para la proyección de las remesas recibidas de Ecuador. El modelo elaborado es relevante para la programación de la cuenta de ingreso secundario de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, que a su vez es insumo para la programación de mediano plazo del sector externo.

Adicionalmente, se contó con algunas asistencias técnicas que contribuyeron al avance y desarrollo de otras investigaciones en la institución. En marzo de 2022, inició la asistencia técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo para elaborar un modelo estado-espacio, que permita contrastar la evolución de las especies monetarias en circulación cuantificadas con la metodología vigente desde el año 2007. Se espera contar con la publicación académica en 2023.

Así también, desde febrero de 2022, se llevó a cabo una asistencia técnica con el BID, a fin de proponer e implementar mejoras en las metodologías de la modelación macroeconómica, especialmente de los sectores real, externo, monetario y financiero. Las investigaciones económicas, producto de esta asistencia técnica, constituirán un insumo de análisis importante para la toma de decisiones en materia económica y de política pública. En el marco de esta asistencia técnica para el fortalecimiento de la programación macroeconómica se han elaborado y actualizado modelos econométricos para los sectores real y externo. Respecto al primero, en la actualidad se cuenta con un pool de modelos de vectores autorregresivos y FAVAR para la proyección de la producción a nivel de industria y para la inflación de corto y mediano plazo. En cuanto al sector externo, se han elaborado diversos modelos para la proyección de variables de la balanza de pagos: proyección de remesas recibidas, proyección de exportaciones tradicionales, no tradicionales y desagregadas de acuerdo con la clasificación de Cuentas Nacionales, proyección de importaciones y determinantes de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador.

3.5. SERVICIOS DE BANCA CENTRAL

Como parte del cumplimiento de sus competencias y atribuciones, el BCE ofrece a las entidades del sector público, del sistema financiero y mercado de valores, varios servicios que son detallados a continuación:

3.5.1. Cuentas corrientes

La provisión de servicios financieros de banca central y el rol de agente fiscal, financiero y depositario de fondos públicos inicia con una adecuada gestión de cuentas corrientes. En el año 2022, el Banco Central del Ecuador abrió un total de 199 cuentas corrientes a escala nacional, facilitando el acceso a la ejecución de operaciones, a través del Sistema Nacional de Pagos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 5: Apertura de cuentas corrientes
Año 2022

Sector	Detalle	Nro. de Cuentas Corrientes
Sector Público	Financiero	0
	No Financiero	188
Sector Financiero Privado	Bancos	0
	Cooperativas	8
	Mutualistas y otros	0
Otros	Mercado de Valores	3
Total		**199**

Fuente: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.5.2. Recaudación de fondos públicos

Conforme lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Banco Central del Ecuador es el depositario de los recursos públicos. Para cumplir con esta obligación mantiene convenios de corresponsalía para recaudación con 76 entidades financieras y 3 Sistemas Auxiliares de Pago.

Durante el año 2022, se procesaron 51 millones de operaciones correspondientes a recaudaciones de servicios públicos, por un total de USD 19 mil millones, mientras que en 2021 se recaudaron USD 17 mil millones en 41 millones de operaciones.

Ilustración 15: Recaudaciones a través de corresponsales
Banco Central del Ecuador
Cifras en millones de dólares estadounidenses y número de operaciones en millones

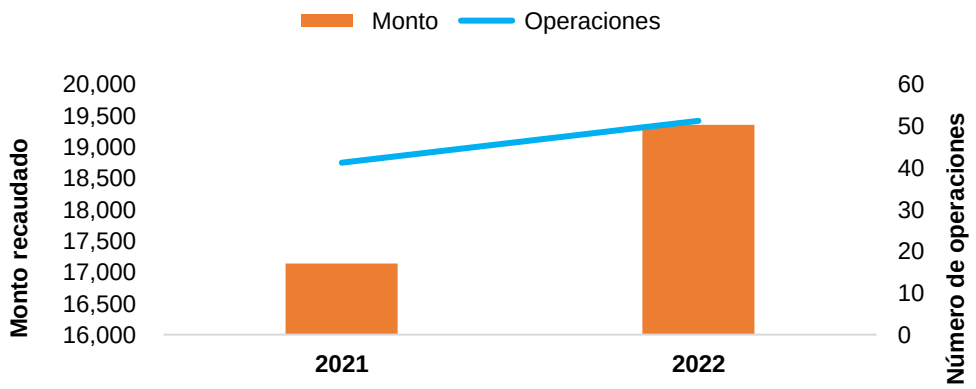

Fuente: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.5.3. Servicios de comercio exterior

El Banco Central del Ecuador, por mandato legal establecido en el numeral 14 del artículo 36 y artículo 41 del Código Orgánico Monetario y Financiero, presta el servicio de emisión de cartas de crédito ordenadas por instituciones del sector público no financiero para la importación de productos, en especial los relacionados a los derivados de hidrocarburos para la producción de gasolina, diésel y gas licuado de petróleo, requeridos por el país; éstos últimos en el 2022 representó el 99% del valor emitido en créditos documentarios, dentro de la emisión total que ascendió a USD 4.656 millones.

3.5.4. Depósito Centralizado de Valores (DCV)

El Depósito Centralizado de Valores del BCE contribuye al desarrollo del mercado de valores ecuatoriano, brindando los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores negociados a través de las bolsas de valores del país.

Durante 2022, el DCV registró un volumen de 7.615 transacciones compensadas y liquidadas, superior a las 7.481 transacciones de 2021.

Ilustración 16: Transacciones compensadas y liquidadas a través del Banco Central del Ecuador
Cifras en millones de dólares estadounidenses

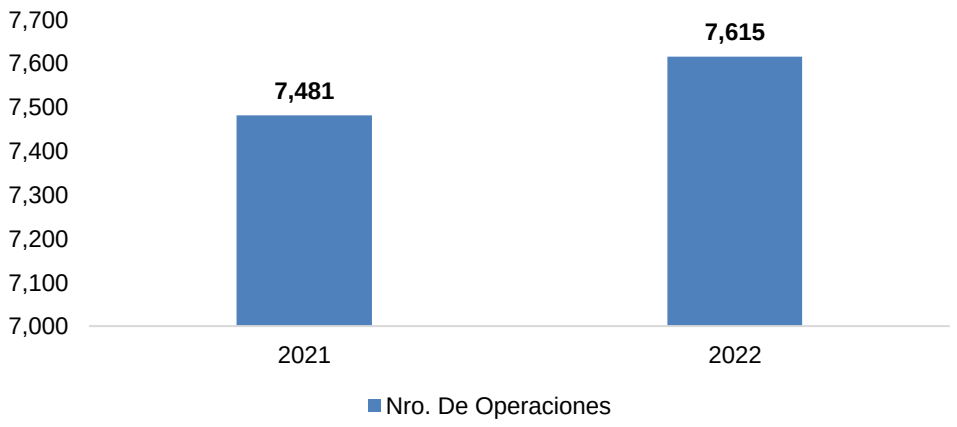

Fuente: Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

En 2022, se mantuvo en custodia USD 28.097,82 millones en títulos valores, de los cuales el 88,37% fueron desmaterializados (electrónicos) y el 11,63% correspondió a valores físicos (cartulares). A continuación, se muestra la evolución de los valores en custodia entre 2015 y 2022.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Ilustración 17: Custodia anual de valores del Banco Central del Ecuador
Cifras en millones de dólares estadounidenses

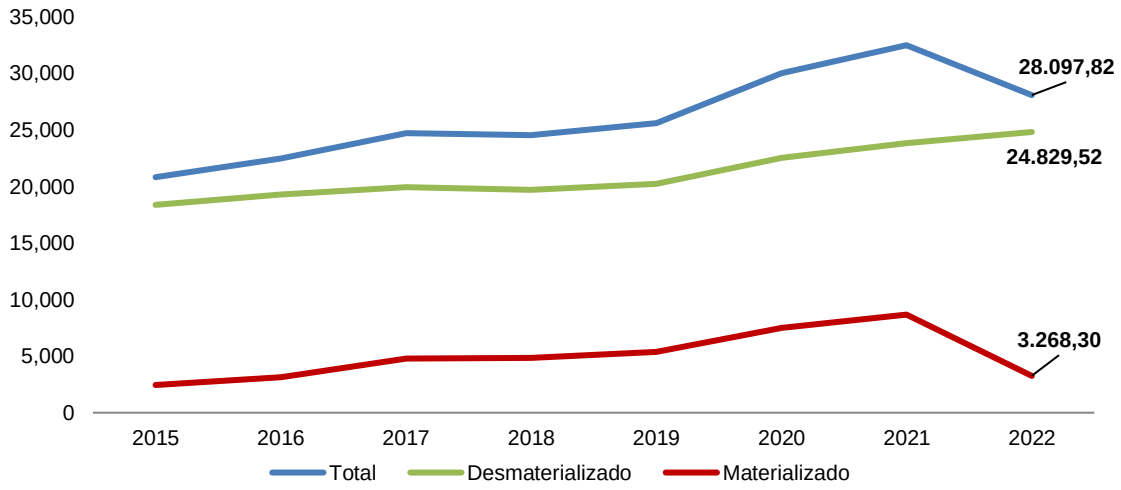

Fuente: Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.5.4.1. Operación ISSPOL

Cumpliendo las disposiciones constitucionales y legales, el Banco Central del Ecuador, a través del DCV-BCE, ha cumplido de manera integral y oportuna a las medidas correctivas y de saneamiento dispuestas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Oficio Nro. SCVS-DSC-2022-00062616 de 24 de octubre de 2022.

En este sentido, por disposición de la autoridad competente, se levantó la medida cautelar impuesta a 37 bonos del estado propiedad de Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) por un valor de USD 263 millones. Adicionalmente, por ejercicio de derechos por amortizaciones de principal o accesorios de los bonos restituidos, se transfirió a la cuenta corriente que ISSPOL mantiene en Banco Central del Ecuador USD 31,95 millones.

3.5.5. Certificación electrónica

Apoyando al comercio y gobierno electrónicos, la Entidad de Certificación de Información del BCE brinda los servicios de emisión de certificados digitales de firma electrónica, que aportan a la seguridad jurídica y tecnológica de las operaciones realizadas por medios digitales.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se emitieron 112.932 certificados de firma electrónica, con un promedio de emisiones mensual de 9.411 certificados.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 6: Certificados emitidos y renovados

Tipo de Certificado	Nro.	%
Persona natural	103.607	91,74
Persona jurídica	9.325	8,26
Total emisiones	112.932	100,00

Fuente: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Como parte de la estrategia nacional de priorizar los servicios *on-line*, en el año 2022 se fortaleció la operación de nuevos servicios en línea para certificados de personas naturales en contenedor archivo, lo que fue posible con la incorporación de empresas privadas acreditadas para atender servicios de emisión, renovación, recuperación y revocación de certificados de firma electrónica.

El servicio 100% en línea incluye la implementación de nuevas tecnologías como la identificación biométrica facial, la interoperación con plataformas gubernamentales y el botón de pagos, permitiendo al usuario final contar con un mejor acceso y optimización de tiempos de atención de los servicios electrónicos.

Tabla 7: Certificados emitidos y renovados por canal

Tipo de Emisión	Nro.	%
Presencial	74.722	66,17
En línea	38.210	33,83
Total emisiones	**112.932**	**100.00**

Fuente: Dirección Nacional de Servicios Financieros
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

3.5.6. Proceso de comercialización de oro no monetario

El numeral 10 del artículo 36 del libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función del Banco Central del Ecuador adquirir oro no monetario proveniente de la extracción de la pequeña minería y minería artesanal en el mercado nacional, de forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos y privados, previamente autorizados por la entidad.

Para el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, se inscribieron un total de 25 nuevos actores mineros, de los cuales fueron autorizados 20, mientras que 5 actores no calificaron, sobre todo por no contar con los permisos otorgados por el Ministerio de Energía y Minas. Con estos nuevos inscritos, el Banco Central del Ecuador cuenta con 407 proveedores debidamente autorizados a quienes puede comprar oro no monetario.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 8: Validación de los agentes económicos 2022

Registro de formularios de agentes económicos	2022
Total inscritos	25
Total autorizados	20
Total rechazados	5

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Reservas
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

La gestión de comercialización de oro del BCE ha permitido fomentar la producción minera y el empleo en el país. En 2022, 53 proveedores vendieron al BCE 14.594,58 onzas troy de oro no monetario, que equivalen a USD 25,64 millones.

Ilustración 18: Compra de oro no monetario 2022
Cifras en onzas troy

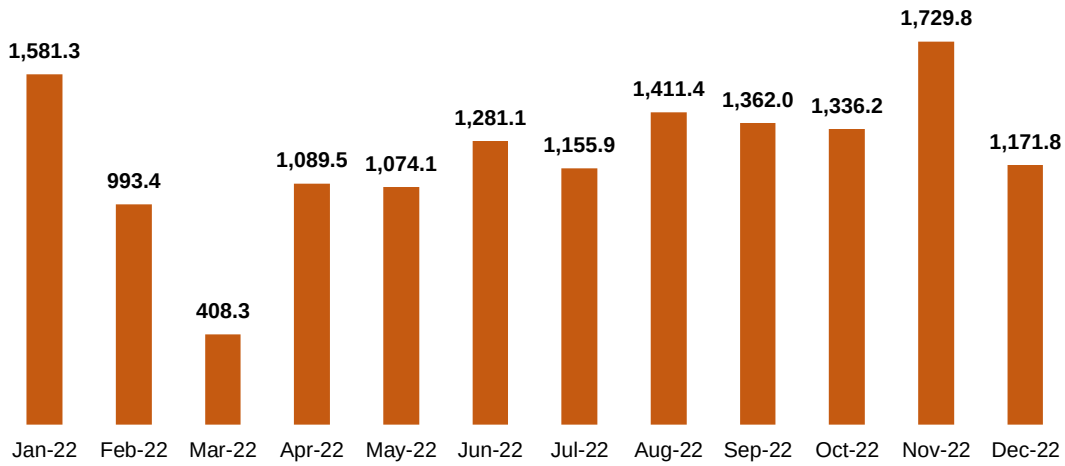

***Nota:** Cabe indicar que, las compras realizadas en el enero de 2022 formaron parte del cargamento que se envió al exterior como parte del proceso de refinación y certificación que concluyó en marzo de 2022.

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Reservas
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre BanEcuador, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Energía y Minas y Banco Central del Ecuador

El Banco Central del Ecuador lideró la iniciativa que permita cumplir con los compromisos del Gobierno ecuatoriano respecto a la eliminación del uso de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala, a fin de proteger la salud humana y el impacto de químicos nocivos.

Para alcanzar estos propósitos, el sector minero requiere una inversión importante que le permita aumentar su eficiencia productiva, aportar en la prevención de generación de residuos en la fuente y en la reducción de riesgo sobre la población y el ambiente. Por este motivo, se realizaron reuniones de trabajo a fin de crear un producto financiero para aquellos mineros que deseen acceder al crédito en el mercado financiero formal y/o realizar una reconversión productiva hacia una producción fundamentalmente libre de mercurio.

Así, el 3 de octubre de 2022, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre BanEcuador, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Energía y Minas y Banco Central del Ecuador, con el cual los actores de la pequeña minería y minería artesanal que operan con el BCE podrán acceder a créditos en buenas condiciones otorgados por BanEcuador.

3.5.7. Museo Numismático

En el mes de diciembre de 2022, el Museo Numismático de Quito renovó su exposición permanente luego de más de veinte años de inaugurado. El Museo actualizó sus contenidos y el diseño museográfico de todas sus salas. Para la nueva exposición se contó con bienes numismáticos y notafílicos de las colecciones del museo, así como bienes patrimoniales de gran relevancia de instituciones como el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Centro Cultural Metropolitano y el Museo Casa del Alabado.

Antes

Después

Los museos numismáticos del Banco Central del Ecuador en las ciudades de Quito y Cuenca, albergan la memoria histórica económica y de las monedas que han circulado

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

en el país. De esta manera, el BCE conserva y difunde sus valiosas colecciones que se encuentran expuestas al público de manera permanente.

La atención a usuarios ha sido destacada en los museos numismáticos del BCE tanto de manera presencial como virtual. El regreso de los visitantes presenciales durante el 2022 fue notorio, una vez que se relajaron las medidas ocasionadas por el COVID-19. Se registraron 90.168 atenciones presenciales a los usuarios en los museos numismáticos y 1.795 atenciones virtuales.

Tabla 9: Número de atenciones a usuarios en museos numismáticos, a escala nacional

Modalidad	Quito	Cuenca	Total
Presencial	40.738	49.430	90.168
Canal Virtual	447	1.348	1.795

Fuente: Dirección de Atención al Cliente
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Como parte de las acciones del BCE para acercarse a la ciudadanía, se desarrollaron talleres educativos y conversatorios referidos a temáticas especializadas del Museo Numismático, además se efectuaron visitas a diferentes ciudades del país con su exposición itinerante “Historia de la Moneda”.

Además, para conmemorar diversos acontecimientos históricos y deportivos, el Banco Central del Ecuador realizó la acuñación de dos monedas y una medalla conmemorativa. Se realizó el respectivo lanzamiento para su difusión en los puntos de venta de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Moneda conmemorativa BICENTENARIO BATALLA DE PICHINCHA 1822-2022 (Primera y Segunda emisión)

Anverso

Reverso

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Moneda conmemorativa COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2022™
IV PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR

Anverso

Reverso

Medalla conmemorativa
95 AÑOS BCE

Anverso

Reverso

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.5.8. Biblioteca del BCE

La Biblioteca Económica del BCE contribuye a la construcción del conocimiento investigativo de la comunidad y permite un mayor acceso a la información, para lo cual pone a disposición sus fondos bibliográficos y publicaciones institucionales en sus tres sedes ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca. Además, brinda acceso mediante su biblioteca virtual a las bases de datos *Business Source Ulti*mate, *Regional Businees New*, *Jstor*, libros electrónicos de *Harvard Business Review* y *eBooks* en temática económica.

En el año 2022, como una mejora en el servicio a la ciudanía, la Biblioteca Económica adecuó espacios con nuevo mobiliario en la Biblioteca de Quito y Guayaquil, y readecuó los espacios de la Biblioteca de la ciudad de Cuenca, brindando facilidad de búsqueda de información, comodidad a los lectores y confort en los espacios físicos a los usuarios durante su estadía.

La Biblioteca Económica del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo social es satisfacer las demandas de información económica de sus usuarios a través de los diferentes canales, ya sea de forma presencial y virtual, durante el período de enero a diciembre de 2022 atendió a 2.867 usuarios en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Tabla 10: Número de atención de usuarios en bibliotecas, a escala nacional

Biblioteca	Total
Quito	2.012
Guayaquil	596
Cuenca	259
Total	**2.867**

Fuente: Dirección de Atención al Cliente
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

En 2022 se produjeron 4.465 visitas a los contenidos virtuales de bases de datos y libros electrónicos. Así también, hubo 7.840 vistas al catálogo digital y 13.113 al repositorio digital.

3.5.9. Revista Cuestiones Económicas y Concurso José Corsino Cárdenas

En 2022, la Revista Cuestiones Económicas (RCE) logró ser parte de la indexación en el Directorio de Recursos Científicos y Universitarios en acceso abierto (ROAD) y en el *Directory of Open Access Journals* (DOAJ), un prestigioso directorio en línea que proporciona acceso a revistas académicas de alta calidad. Además, se reformó el consejo editorial de la RCE.

En junio y diciembre de 2022, se difundieron los Números 1 y 2 del Volumen 32 de la RCE, respectivamente. Cada publicación contiene una selección de cinco artículos que

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

incluyen temas con un significativo contenido empírico y/o de relevancia para la conducción de la política económica.

En cuanto al Concurso José Corsino Cárdenas, el 11 de abril de 2022, se realizó el reconocimiento a los ganadores de la decimoquinta edición del Concurso, en las categorías “Mi proyecto de titulación” y “Mis primeras investigaciones”, cuyos trabajos fueron publicados en la Revista José Corsino Cárdenas, en la página web del BCE. Finalmente, se realizó la convocatoria de la decimosexta edición del Concurso, para la categoría “Mi proyecto de titulación”.

3.6. CUMPLIMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL

El BCE dio cumplimiento a sus objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, determinados en el Plan Anual Comprometido y aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación.

3.6.1. Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

En el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 se determinaron cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales fueron medidos a través de cuatro indicadores para la planificación estratégica institucional, nivel N1, reportados a través de la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR).

A continuación, brevemente se detallan los OEI y sus logros en 2022:

OEI-1: Mantener la estabilidad monetaria a través de la instrumentación de políticas sustentadas en investigaciones, propuestas técnicas e información económica que coadyuven al desarrollo del país.

Para aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo y estabilidad del sistema monetario, se instrumentaron políticas sustentadas en investigaciones, y estadísticas de síntesis macroeconómica, evaluación del riesgo sistémico, monitoreo de la actividad económica y generación de propuestas técnicas que contribuyan al desarrollo del país.

OEI-2: Mantener la operación eficiente del Sistema Central de Pagos y fomentar la utilización de medios de pago electrónicos, con estándares de calidad, que coadyuven a la estabilidad financiera.

El Banco Central del Ecuador garantizó la prestación de servicios para la canalización de los flujos de liquidez de la economía a través del Sistema Central de Pagos, fomentando la inclusión financiera de la población. Como resultado de la operación eficiente del Sistema Central de Pagos, se evidencia en el incremento del uso de medios de pagos electrónicos en el Ecuador en el período de post pandemia, producto de la recuperación de la economía y mayor dinamismo en los pagos digitales.

OEI-3: Mantener la liquidez de la economía a través de las operaciones de inversión, gestión de las reservas internacionales y de la compra del oro no monetario, en su rol de custodio de la dolarización.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Para mantener un balance equilibrado y sostenible entre el riesgo y el rendimiento de las inversiones realizadas, el BCE realizó la gestión de la liquidez a través de la administración de reservas, las operaciones de liquidez doméstica, de seguridad financiera y la adquisición del oro no monetario.

OEI-4: Fortalecer las capacidades institucionales.

El BCE ha implementado políticas para el incremento de la eficiencia y el desempeño de la gestión de los recursos humanos, propiciando una mayor satisfacción laboral, como pilar fundamental de la mejora continua. Como resultado de estos esfuerzos, el BCE fue reconocido por el Ministerio de Trabajo como una de las instituciones con el mejor clima laboral a nivel de todo el sector público.

En el marco de la mejora de productos y servicios se implementaron acciones enfocadas a la automatización, modernización y libre acceso al público, las que impactaron en la mejora de la satisfacción de los clientes. Uno de los aspectos más relevantes fue la modernización y apertura del Museo Numismático de Quito, en diciembre de 2022.

El cumplimiento de los OEI se evidencia mediante el Índice de Gestión Estratégica (IGE), que permite medir el grado de consecución de la Planificación Estratégica de las instituciones de la Función Ejecutiva. El IGE representa el promedio de los resultados de los indicadores del PEI del nivel N1.

Para el año 2022, el desempeño del Banco permitió alcanzar un IGE promedio del 100%, lo cual muestra el alto compromiso y orientación al logro de los diferentes equipos. Esto permitió ubicar al BCE en la primera posición de las instituciones públicas que conforman el Sector de Economía y Finanzas en la herramienta GPR.

Finalmente, el apropiado uso de los recursos del gasto corriente permitió cumplir con los objetivos institucionales propuestos, alcanzando el 99,59% de ejecución presupuestaria en el año 2022.

3.6.2. VALORES DE LA JPRM Y DEL BCE

La JPRM aprobó en diciembre de 2021, el Código de Ética del de la Junta de Política y Regulación Monetaria y del Banco Central del Ecuador en el que se mencionan los valores institucionales. Así, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 consideró los siguientes: Respeto, Transparencia, Integridad y Actitud al servicio.

- **Respeto**

Este valor involucra la consideración de la dignidad de la persona, los derechos y libertades que le son inherentes, el trato correcto con la ciudadanía y los colaboradores del Banco Central del Ecuador y de la JPRM.

Durante 2022, se ejecutaron varias acciones enmarcadas en el Plan Integral de Responsabilidad Social y Cultura Organizativa (PIRSCO) que está orientado a fortalecer la cultura organizacional con énfasis en la mejora del clima laboral. El BCE se constituye en un referente de buen clima laboral a nivel nacional en el sector público, gracias al

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

compromiso de sus servidores con la mejora continua y el buen servicio al país. Es así que, en noviembre de 2022, el BCE fue reconocido por el Ministerio de Trabajo como una de las mejores entidades públicas por tener un buen clima laboral.

Para la promoción de los valores institucionales, en especial el respeto y la equidad, se mantiene la iniciativa de los gestores del cambio, un equipo de funcionarios delegadas por las diferentes áreas administrativas que contribuyen a la unidad y al liderazgo positivo, y que son un canal directo de comunicación entre los funcionarios y las autoridades. Asimismo, durante el 2022 se realizó el seguimiento al cumplimiento de la Política de Equidad e Igualdad de Género, con el fin de disminuir las brechas existentes y articular la política de género desde el rol del BCE en la economía del país.

- **Transparencia**

El ejercicio profesional requiere una conducta clara que sea evidente en todo momento. El BCE, al ser una institución financiera, desarrolla sus actividades con la debida reserva, confidencialidad y tratamiento correspondiente que requiere la información sujeta al sigilo bancario.

Por otra parte, internamente, el BCE ha emitido políticas de lavado de activos, antisoborno y seguridad de la información, dentro las cuales buscan prevenir, detectar y sancionar cualquier acto o posible acto que se contraponga a los principios institucionales.

En este sentido, el BCE viene desarrollando actividades enmarcadas en la contribución de estrategias nacionales para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo por medio de un convenio con la UAFE, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos en el país. También, en coordinación con otras instituciones de control, se han efectuado informes de resultados de estructuras de billetes de alta denominación de las instituciones financieras del país, los cuales han sido puestos en conocimiento de los organismos de control. Finalmente, se desarrolló una campaña interna de prevención de lavado de activos para personal del BCE.

El BCE en 2019 emitió la Política Antisoborno y luego de cumplir con los requisitos necesarios, el 5 de noviembre de 2020 obtuvo la certificación internacional del Sistema de Gestión Antisoborno con base en la norma ISO 37001, la cual incluye a todos los procesos de la Institución a escala nacional.

La certificación permite una mejora continua en la identificación de riesgos de soborno y sus planes de mitigación, manejo de denuncias de soborno, establecimiento de controles antisoborno con las partes interesadas y socios de negocio; así como, en la ejecución de auditorías internas que posibilitan la evaluación de la eficacia del sistema de gestión antisoborno. Es así que, el BCE cuenta con un total de 29 auditores internos certificados bajo la norma ISO 37001, permitiendo que la institución viva una cultura antisoborno. Durante 2022, tanto los auditores internos como los auditores externos, realizaron los debidos procesos emitiéndose una nueva certificación válida hasta 2023.

Finalmente, en lo referente a seguridad de la información, que incluye la gestión de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, el BCE culminó la

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), basado en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI v2, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 025-2019, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Así, el Banco Central avanza en el cumplimiento de las 12 Normas de Seguridad de la Información alineadas a las Normas Técnicas Ecuatorianas de la Familia NTE INEN-ISO/IEC 27000, además de contar con normativa actualizada.

- **Integridad y confianza**

El BCE promueve la honestidad y probidad con la finalidad de evitar todo comportamiento negativo de su personal, que afecte a la imagen institucional. Todos los productos y servicios del BCE cuentan con parámetros técnicos y metodologías consistentes, dándole a la institución una característica sostenida de credibilidad y confianza. Uno de los logros registrados en diciembre de 2022 fue la aprobación de la taxonomía de servicios por parte del Ministerio del Trabajo (MDT), que incluye 11 servicios y 48 trámites.

Esto ha permitido que se consolide el relacionamiento estratégico con organismos internacionales, bancos centrales, agencias de cooperación, entidades gubernamentales del exterior, lo que posibilitó el acceso a cooperación técnica internacional, asistencias técnicas especializadas y actividades de colaboración conjunta, enmarcadas en convenios de diversas temáticas.

Por otra parte, la confianza en el BCE se ve reflejada en la percepción de los usuarios externos que utilizan los servicios del Banco y que se presenta en el siguiente apartado.

- **Actitud de servicio**

El BCE, como prioridad, mantiene el compromiso con las necesidades de la población, enfocando su atención en la satisfacción de los clientes y usuarios que acceden diariamente a los diferentes canales presenciales y virtuales. En 2022, el nivel de satisfacción de los usuarios fue de 96%, superando los niveles de 2021, y se registraron un total 2.484.846 de usuarios a escala nacional.

Entre las principales actividades de mejora en 2022 para la atención al usuario se destacan:

- Capacitaciones permanentes a los funcionarios que brindan atención presencial.
- Implementación del turnero en línea en el Edificio Matriz.
- Actualización del instructivo para la aplicación del protocolo de atención al usuario.
- Fortalecimiento del equipo del *call center* institucional.
- Actualización de metodología para el análisis de satisfacción de los usuarios del BCE.
- Actualización de normativa para el registro de incidencia de las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes y felicitaciones de los usuarios del BCE.
- Potenciación del Museo Numismático.
- Regularización de ventas de productos numismáticos a escala nacional.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.6.3. Política para la administración integral de riesgos del BCE

El proceso de administración integral de riesgos en el Banco Central del Ecuador, alineado a las políticas de la JPRM, comprende el establecimiento de lineamientos, políticas y procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y reportar los distintos tipos de riesgo que pudiera enfrentar la Institución en su operación, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la institución está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus operaciones, así como los mecanismos de cobertura para proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

Se fundamenta en las políticas promulgadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y en la normativa interna emitida por la Administración del BCE en lo referente a las gestiones de riesgos y de portafolios.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la resolución Nro. JPRM-2022-007-M de 23 de febrero de 2022 relacionada con la "*Política de Administración Integral de Riesgos del Banco Central del Ecuador*", donde establece que los riesgos financieros y operativos que enfrente la entidad; así como, el riesgo sistémico, serán permanentemente evaluados y monitoreados por las respectivas unidades independientes de los procesos operativos. Sus resultados serán reportados a la máxima autoridad quien establecerá la periodicidad de estos.

3.6.4. Política de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos

En la última reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero realizada en 2021, se determinó la autonomía de cuatro ejes (institucional, administrativa, presupuestaria y técnica) del Banco Central del Ecuador. Adicionalmente, con las reformas introducidas, la Superintendencia de Bancos dejó de ejercer la supervisión al BCE en aspectos de prevención de lavado de activos.

En este contexto, la Junta de Política y Regulación Monetaria emitió la Resolución Nro. JPRM-2022-025-G de 28 de octubre de 2022, que contiene las Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo principal es el de establecer las políticas y responsabilidades del BCE para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos. El ámbito de aplicación es para los trabajadores y servidores que presten sus servicios en la institución, bajo cualquier modalidad, así como sus contrapartes externas generadoras de riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

Adicionalmente, en noviembre de 2022 se firmó el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el objetivo de establecer actividades conjuntas para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las partes intervinientes coordinen acciones encaminadas al fortalecimiento del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento de delitos.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por otra parte, el Banco Central del Ecuador participó en las etapas del proceso de la IV Ronda de Evaluación Mutua del Ecuador desarrollada por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), durante el período 2021-2022.

En el marco de cooperación interinstitucional, el Banco Central brindó apoyo a la UAFE con la transferencia exitosa del código fuente del Sistema Nacional de Cumplimiento (SNC), herramienta tecnológica que contribuye a mitigar el riesgo de lavado de activos, promoviendo las verificaciones en las operaciones que realizan los sujetos obligados a reportar a la UAFE. Con esta colaboración, la Unidad de Análisis Financiero y Económico puso en marcha el Sistema de Búsqueda de Coincidencias, cumpliendo así con las recomendaciones 5, 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

3.6.5. Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2021 y Presupuesto aprobado y ejecutado 2022

3.6.5.1. Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2021

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el Banco Central del Ecuador elabora y presenta sus estados financieros basados en normas de contabilidad internacionalmente reconocidas. Es así que, desde el año 2021 se generan los estados financieros de conformidad con el marco contable dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria en la Resolución Nro. JPRM-2021-009-G, los cuales, han sido adaptados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para la adaptación a las NIIF, el Banco Central del Ecuador adoptó todas las medidas necesarias para asegurar la plena preparación y publicación de los estados financieros, políticas y procedimientos contables, en todo lo aplicable a la naturaleza del Banco Central del Ecuador.

En este contexto, la Junta de Política y Regulación Monetaria resolvió designar a la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa del Banco Central del Ecuador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2021, 2022 y 2023.

Los auditores externos efectuaron su evaluación independiente de los estados financieros y sus notas del ejercicio económico 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, luego de lo cual, emitieron su informe con una opinión sin salvedades.

Finalmente, la Junta de Política y Regulación Monetaria, con base en la recomendación presentada por el Comité de Auditoría, aprobó los Estados Financieros auditados del Banco Central del Ecuador, con corte al 31 de diciembre de 2021.

3.6.5.2. Presupuesto aprobado 2022

De acuerdo al numeral 16 del artículo 47.6 del COMYF, la Junta de Política y Regulación Monetaria, aprueba el presupuesto del BCE y supervisa su ejecución.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Con oficio Nro. MEF-MENFIN-2021-0590-O de 16 de noviembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el dictamen favorable previo a la aprobación de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2022 del BCE. Mediante resolución Nro. JPRM-2021-005-G de 30 de noviembre de 2021, la Junta de Política y Regulación Monetaria aprobó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2022 del Banco Central del Ecuador.

La proforma presupuestaria del BCE para el ejercicio económico 2022 se elaboró sobre la base de estimaciones y proyecciones en datos históricos de las operaciones que realiza la Institución, según el siguiente detalle:

Tabla 11: Presupuesto aprobado 2022
Cifras en miles de dólares estadounidenses

Partidas	Presupuesto aprobado 2022
Ingresos totales	263.991,7
Egresos totales	68.297,8
Resultado neto	195.693,8

Fuente: Dirección Financiera y de Presupuesto
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

El presupuesto 2022 aprobado permitió gestionar los gastos e ingresos bajo un enfoque de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

3.6.5.3. Presupuesto ejecutado 2022

El presupuesto ejecutado por el Banco Central del Ecuador al término de diciembre de 2022 presentó: ingresos totales por USD 383,40 millones, equivalentes al 145,2% de su valor presupuestado; egresos totales por USD 68.02 millones, equivalentes al 99,6% de su presupuesto; y, un resultado neto presupuestario por USD 315,39 millones (161,2%). Los datos en miles de dólares se presentan a continuación:

Tabla 12: Ejecución presupuestaria 2022
Cifras en miles de dólares estadounidenses

Partidas	Presupuesto aprobado	Ejecución	% Ejecución
Ingresos totales	**263.991,7**	**383.401,0**	**145,2%**
Egresos totales	**68.287,8**	**68.015,55**	**99,6%**
Resultado neto	**195.693,8**	**315.385,4**	**161,2%**

Nota: El presupuesto reprogramado es el presupuesto aprobado más/menos las modificaciones realizadas en el transcurso del año 2022.

Fuente: Dirección Financiera y de Presupuesto
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.6.6. Ejecución de Contratación Pública

El Banco Central del Ecuador con el fin de atender las necesidades institucionales procedió a realizar procesos de contratación dinámicos, eficientes, electrónicos y competitivos a través de la plataforma del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop); en sujeción a normativa legal vigente. En este sentido, en el año 2022 se finalizaron 145 procesos que equivalen a USD 9,37 millones.

3.6.7. Cumplimiento de proyectos institucionales

La planificación estratégica del período 2021-2025 estableció los objetivos estratégicos institucionales, a partir de los cuales se han priorizado proyectos e iniciativas que coadyuven su cumplimiento en el corto y mediano plazo.

Durante el año 2022, se mantuvo un proceso permanente de discusión con las autoridades de la JPRM y del BCE para identificar nuevos proyectos e iniciativas estratégicas para el BCE. Actualmente, se mantienen 40 proyectos e iniciativas de la institución a ejecutarse en el período 2023-2024, sobre los cuales se realiza el seguimiento con la aplicación de herramientas tecnológicas, alineado a la visión institucional de impulsar procesos de digitalización para lograr una mayor eficiencia.

Uno de los desafíos institucionales es fortalecer el enfoque de gestión de proyectos desde las diferentes unidades administrativas. Por ello, durante el año 2022 se realizaron procesos de capacitación sobre metodologías de proyectos y de su gestión a través de herramientas tecnológicas.

En el año 2022, se dio continuidad a la ejecución de los proyectos: Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales y Proyecto Fase III del Sistema Especializado de Administración de Fideicomisos (ADF).

3.6.8. Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

El Banco Central del Ecuador dispone de 185 aplicaciones informáticas para sustentar los servicios transaccionales y de Inteligencia de Negocios. En 2022 se procesaron 1.176 pruebas de validación y verificación de la calidad de los productos de software, previo a su paso a producción, correspondientes a nuevas aplicaciones o modificaciones.

Además, se atendieron necesidades de hardware relacionadas con seguridad, comunicaciones, servidores y almacenamiento, demandados por los diferentes proyectos ejecutados durante el año. De esta forma, se actualizó la infraestructura que ha cumplido su vigencia tecnológica.

Para la digitalización y eficiencia de los servicios que presta el BCE, la automatización de los procesos y la incorporación de nuevas tecnologías es importante ya que permiten la innovación y fortalecimiento. En tal sentido, de acuerdo a la planificación establecida en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) 2019-2022, durante el año 2022 se han implementado los siguientes sistemas o soluciones

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

informáticas: Entidad de Certificación Electrónica, Emisión de certificados digitales en contenedor celular, Implementación de Contingencia en productos del Sistema Central de Pagos, Administración de Fidecomisos Fase III y Sistema de Mesa de Dinero.

3.6.9. Transferencia de saldos contables a la Unidad de Gestión y Regularización para efectos de la Reforma al COMYF

La Disposición General Vigésima Tercera de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, dispuso que el Banco Central del Ecuador transfiera hasta el 31 de diciembre de 2021 a la Unidad de Gestión y Regularización (UGR) todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias relacionados a la Resolución JB-2009-1427 y al Decreto Ejecutivo 705.

Al respecto, los saldos pendientes por transferir al 31 de diciembre del año 2021 a la Unidad de Gestión y Regularización ascendieron a USD 25.672,58 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 13: Saldos transferidos y pendientes de transferir a la UGR
Cifras en dólares estadounidenses

Grupo	Pendientes 31/12/2021	Transferidos	Pendientes 30/11/2022	% Transferido	% Pendiente
Activo	4.960.334.234	4.960.318.651	15.583	99,97%	0,030%
Cuentas de Orden	20.633.397.529	20.631.836.548	1.560.980	99,99%	0,010%
Pasivo	78.851.708	76.969.194	1.882.515	97,60%	2,400%
TOTAL	**25.672.583.471**	**25.669.124.393**	**3.459.078**	**99,98%***	**0,02%***

* Para la determinación de los totales transferidos y pendientes se aplicó un promedio ponderado.

Fuente: Sistema de información financiera
Elaborado por: Banco Central del Ecuador

El porcentaje de transferencia de saldos al 31 de diciembre de 2022 del BCE a la UGR es 99,98% equivalente a USD 25.669,12 millones. El valor pendiente por transferir a la UGR es de USD 3,46 millones correspondiente al 0,02%.

3.6.10. Cooperación y firma de convenios institucionales

El año 2022 ha sido productivo para las relaciones internacionales del BCE y de la JPRM. La transición que supuso el retorno paulatino a la normalidad tras la pandemia del COVID-19, no ha alterado mayormente la cooperación internacional ni el relacionamiento de la institución con sus socios estratégicos. En este sentido, se contó con la delegación de 318 funcionarios (9 en forma presencial y 309 en virtual) a 63

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

eventos internacionales, 4 en formato híbrido, 7 en formato presencial y 52 en formato en su mayoría de carácter virtual.

Del mismo modo, la estrecha relación que mantiene el BCE con otros bancos centrales y organismos internacionales, permitió llevar a cabo 23 actividades de asistencia técnica a diferentes unidades de la institución y en diferentes temáticas, las cuales han aportado de manera significativa al fortalecimiento técnico del equipo humano. Las instituciones con las cuales se concretó la asistencia técnica son: Fondo Monetario Internacional, Banco Central de Chile, Banco de la República (Colombia), Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Banco de la República de El Salvador, Banco Central del Nicaragua, Banco Interamericano de Desarrollo.

En 2022, el Banco Central del Ecuador suscribió varios convenios internacionales, entre los que se incluyen los relacionados con la acuñación de monedas y medallas conmemorativas suscritos con la Fábrica de Moneda y Timbre de España:

- “Bicentenario Batalla de Pichincha 1822-2022” suscrito el 9 de febrero de 2022;
- “95 años BCE”, suscrito el 7 de octubre de 2022, en el marco de la conmemoración de los 95 años de la Institución; y,
- “Copa Mundial de la FIFA 2022 – IV Participación del Ecuador”, suscrito el 7 de octubre de 2022, considerando la participación de la selección de fútbol del país en el mundial Qatar 2022.

Adicionalmente, el BCE firmó un Memorando de entendimiento con el Banco de España, el 5 de mayo de 2022, que abrió la oportunidad de una colaboración conjunta en múltiples ámbitos como programas de estudio, organización de conferencias, asesoramiento técnico, entre otras. En el marco de este convenio, el BCE accedió a la programación académica del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), perteneciente al Banco de España.

Del mismo modo, el Convenio con la Comisión *Fullbright* suscrito el 25 de mayo de 2022, permitió el acceso del BCE a las convocatorias de programas y becas de esta institución.

En el mismo año, el BCE impulsó convenios de cooperación con la Universidad de las Américas (UDLA), la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), con el fin de que sus servidores accedan a programas educativos de postgrado, diplomados, seminarios, programas o talleres de capacitación y formación profesional.

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

IV. GLOSARIO DE ABREVIACIONES

ADF:	Administración de Fideicomisos
ASAP:	Administradora de Sistemas Auxiliares de Pago
BCE:	Banco Central del Ecuador
BdP:	Balanza de Pagos
BI:	Business Intelligence
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BIS:	Banco de Pagos Internacional - Bank for International Settlements
CCC:	Cámara de Compensación de Cheques
CCE:	Cámara de Compensación Especializada
CEMFI:	Centro de Estudios Monetarios y Financieros
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas
CFDD:	Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios
COMYF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
Coplafip:	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
DCV:	Depósito Centralizado de Valores
DOAJ:	Directory of Open Access Journals
EGSI:	Esquema Gubernamental de Seguridad de la información
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
FED	Reserva Federal de Estados Unidos
FLAR:	Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FPP:	Programación de Políticas Financieras
FSAP:	Programa de Evaluación del Sector Financiero
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional
Gafilat:	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GPR:	Gobierno por Resultados
IED:	Inversión Extranjera Directa
IGE:	Índice de Gestión Estratégica
INEC:	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
JPRF:	Junta de Política y Regulación Financiera
JPRM:	Junta de Política y Regulación Monetaria

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

JPRMF:	Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera
LBTR:	Liquidación Bruta en Tiempo Real
LOSEP:	Ley Orgánica de Servicio Público
MDT:	Ministerio del Trabajo
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MIES:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
OEI:	Objetivos Estratégicos Institucionales
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OSD:	Otras Sociedades de Depósito
OTA:	Departamento del Tesoro de Estados Unidos
PEA:	Población Económicamente Activa
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PETIC:	Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación
PIB:	Producto Interno Bruto
PIRSCO:	Plan Integral de Responsabilidad Social y Cultura Organizativa
PGE:	Presupuesto General del Estado
RCE:	Revista Cuestiones Económicas
RSF:	Red de Seguridad Financiera
RI:	Reservas Internacionales
RL:	Reservas de Liquidez
RML:	Reservas Mínimas de Liquidez
ROAD:	Recursos Científicos y Universitarios en acceso abierto
SAP:	Sistemas Auxiliares de Pago
SCI:	Sistema de Cobros Interbancario
SCP:	Sistema Central de Pagos
Sercop:	Servicio Nacional de Contratación Pública
SEN:	Sistema Estadístico Nacional
SGSI:	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
SNC:	Sistema Nacional de Cumplimiento
SNP:	Sistema Nacional de Pagos
SOCE:	Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
SPI:	Sistema de Pagos Interbancario

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

SPNF:	Sector Público No Financiero
SPL:	Sistema de Pagos en Línea
SRI:	Servicio de Rentas Internas
UAFE:	Unidad de Análisis Financiero y Económico
UC:	Pontificia Universidad Católica de Chile
UDLA:	Universidad de las Américas
UGR:	Unidad de Gestión y Regularización
USFQ:	Universidad San Francisco de Quito
VAR:	Vectores Autorregresivos

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA

Banco Central del Ecuador

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022